

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA MINISTERIO PÚBLICO

1. ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| 2. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 3. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. PERFIL DE INGRESO | 6 |
| 6. PERFIL DE EGRESO | 8 |
| 7. ESTRUCTURA CURRICULAR | 8 |
| 8. CONTENIDO TEMÁTICO | 21 |
| 9. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | 104 |
| 10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN | 106 |
| 11. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES | 107 |
| 12. FUENTES DE CONSULTA | 107 |

2. INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia penal, implementado paulatinamente en nuestro país a raíz de la reforma constitucional en materia de Seguridad y Justicia del 18 de junio de 2008, se encuentra en la etapa de consolidación, exigiendo que sus operadores jueces, ministerios públicos, policías y peritos se encuentren profesionalizados y cuenten con conocimientos, destrezas, habilidades y valores requeridos para enfrentar los retos que la propia reforma establece. A través de ella, nuestro país refrenda el Estado de Derecho, mediante el cumplimiento de las garantías del debido proceso a la que tiene derecho todo gobernado bajo el cumplimiento de los principios establecidos en nuestra Carta Fundamental y el reconocimiento de los derechos humanos en los instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte.

Por lo anterior, atendiendo a que la investigación y persecución de los delitos forma parte de la seguridad pública definida por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y que el ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y que entre sus bases se encuentran: la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, señalando que la operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, es que resulta necesaria la profesionalización del ministerio público, pues tiene la importante encomienda de garantizar a los ciudadanos una procuración de justicia pronta y expedita, con apego a los principios y valores que rigen su actuar y que abordarán a lo largo del curso para sembrar el sentido de pertenencia a la institución de procuración de justicia, durante la investigación de los delitos federales a través de las policías, las cuales actuarán bajo su conducción y mando, auxiliados por expertos forenses para, en su caso, ejercer la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Para cumplir con esta importante función, se requiere proporcionar a los participantes, los conocimientos, jurídico-metodológicos y teórico-prácticos, que les ayuden a realizar sus funciones de manera imparcial, responsable, profesional, honesta, eficaz y eficiente dentro del marco de legalidad que enmarca a la institución del ministerio público, a través del Programa de Formación Inicial para Ministerio

Público, para garantizar a la sociedad que representará una procuración de justicia garantista, de forma tal que procure el reconocimiento de sus integrantes.

Dentro del mapa curricular que conforma este programa, se contemplan tres bloques del área del conocimiento que a saber son: formación básica, complementaria y de desarrollo de habilidades, abordando en la primera temas importantes de sensibilización y vanguardia, que como servidores públicos deberán contemplar en todo momento, como son: ética profesional, responsabilidades en la actuación ministerial y los alcances en la perspectiva de género. Dentro de la segunda área, destacadamente se abordan temas como la política criminal para que comprendan los aspectos de la política del Estado, que debidamente articulada con la sociedad, se dirige a prevenir, controlar y gestionar los conflictos sociales y la forma en que la colectividad reacciona frente a las acciones delictuosas y los beneficios que se obtienen con su aplicación.

No menos importante resulta que el aspirante estudie la criminología que, como rama del derecho, se encarga de estudiar el delito, su génesis, proceso y consecuencias para que al investigar un hecho delictuoso, enfoque sus actos de investigación a las causas que lo generaron y dirija con los integrantes del triángulo de investigación, las líneas que lo conduzcan a alcanzar sus fines: esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño. A fin de contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito en el marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, atendiendo a los principios generales del proceso penal acusatorio que enmarca tanto el numeral 20 de la propia Carta Fundamental como el 2 del Código Procesal de la materia.

En el área de conocimiento de desarrollo de habilidades, el participante recibirá talleres de expresión oral y argumentación jurídica del sistema de justicia penal, que le permitirán dejar atrás el paradigma del sistema inquisitivo en donde todo era escrito mediante formatos preestablecidos en los que no había esfuerzo por realizar argumentos sustentantes de una acusación y el monopolio de la acción penal se concentraba en el ministerio público; durante esta capacitación, el aspirante ministerial comprenderá los alcances de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia en la que desde el artículo 21, el legislador lanza nuevos roles para los operadores del sistema de justicia, dejando a cargo del ministerio público y las policías, la investigación de los delitos; es decir, trabajarán conjuntamente, en

equipo, dejando importantes responsabilidades tanto al primero, como al segundo, con la premisa de que éste actuará bajo el mando de aquél, refiriéndose al ministerio público.

Atento a lo anterior, es de suma importancia que en esta capacitación se aborden temas como el trabajo en equipo, ya que se incorpora también la investigación de los delitos desde la perspectiva de coordinación entre ministerio público, policías y peritos para lograr una exitosa investigación que culmine principalmente en la aplicación de salidas alternas que permitan despresurizar el sistema, consecuentemente resulta medular que durante el curso que se presenta, se hayan establecido talleres de formas de conducción del imputado a proceso, medidas de protección, precautorias y cautelares y de soluciones alternas y procedimiento abreviado; para dedicar más tiempo a delitos de mayor impacto en la sociedad para ser llevados ante los estrados del tribunal de enjuiciamiento; sin dejar de mencionar la importancia de que se impartirán talleres de litigación argumentativa y previas al juicio en donde el representante social haga gala de los conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación y capacitación inicial para ser potenciadas en juicio.

3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la formación de aspirantes a agentes del ministerio público, proporcionándoles las herramientas jurídico-metodológicas requeridas para el desempeño de la función ministerial.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar a los participantes una formación integral, con contenidos temáticos que posibiliten el fortalecimiento de los conocimientos técnico-jurídicos necesarios para el ejercicio de la labor ministerial, conforme a las leyes que fundamentan sus funciones.
- Desarrollar los conocimientos y fomentar las habilidades necesarias para el adecuado desarrollo de la función ministerial, así como el mando y conducción de la investigación dentro del procedimiento penal.
- Incentivar los valores que les permitan asumir de manera consciente y comprometida las funciones y responsabilidades que le corresponden al agente del ministerio público.
- Dotar a los participantes de los conocimientos metodológicos que les

permitan desempeñar con eficacia sus labores de investigación y persecución penal, apegadas a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

- Propiciar el desarrollo de un pensamiento reflexivo e incidir en la comprensión de la trascendencia que tienen las funciones del futuro agente del ministerio público en materia de procuración de justicia y como representante de la sociedad, y su actuación conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.
- Inducir a los participantes en el ámbito institucional mediante una experiencia práctica en el campo laboral.

5. PERFIL DE INGRESO

Requisitos formales:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- Contar con título de licenciatura en Derecho, expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
- En el caso de los varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- No tener antecedentes penales, ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción.
- Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza.
- Aprobar el examen de conocimientos generales.
- Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia.
- Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

Requisitos deseables:

- Experiencia mínima de un año, en áreas de procuración de justicia, defensoría pública y/o poder judicial, donde esté operando el sistema de justicia penal.
- Haber cursado taller, diplomado o curso en el sistema de justicia penal o mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Contar con formación académica universitaria sólida en el tema del sistema de justicia penal.

- Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español.

Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en Derecho.
- Conocimiento de derecho penal.
- Conocimiento en la normativa penal y procedimental aplicable.
- Conocimientos sobre derechos humanos.
- Nociones básicas de actividad ministerial.
- Nociones básicas sobre actos de molestia y actos privativos.
- Nociones básicas del juicio de amparo.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad de analizar y resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Capacidad de adaptación.

Otras:

- Facilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones.
- Facilidad para establecer de relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

6. PERFIL DE EGRESO

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función legal de dirección, conducción y mando de la investigación de un hecho criminal.
- Emitir determinaciones respecto al ejercicio de la acción penal.
- Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.
- Aplicar en el ámbito de sus competencias la ley penal sustantiva y adjetiva al caso concreto, así como las ciencias y disciplinas auxiliares, mediante el uso de métodos, técnicas y estrategias legales y valores adquiridos durante su formación, con base en la ética, el juicio reflexivo y analítico en el ámbito de la procuración de justicia.
- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación.
- La persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.
- Determinación respecto al ejercicio de la acción penal.

7. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades o módulos del plan de estudios con la duración en horas y el total de cada una de ellas.

Sistema y modalidad

Es un curso teórico práctico a desarrollar conforme al sistema presencial (escolarizado), en horario de tiempo completo, **mismo que será impartido a 14 aspirantes a Ministerio Público (Fiscales).**

Duración

El programa tiene una duración de 700 horas de aprendizaje en clase, más 88 horas de acondicionamiento físico y 90 de prácticas.

| Áreas del conocimiento/núcleo de formación | Duración |
|--|------------|
| Ético Profesional | 45 |
| Jurídico | 335 |
| Formación complementaria | 70 |
| Más Acondicionamiento Físico | 88 |
| Desarrollo de habilidades | 250 |
| Prácticas profesionales | 90 |
| Total | 878 |

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

TIRA DE MATERIAS

| Área de conocimiento | | No. | Asignatura | Horas |
|----------------------|-------------------|-----|--|-------|
| Formación Básica | Ético profesional | 1 | Estructura y organización de la procuraduría o fiscalía. | 10 |
| | | 2 | Ética profesional y responsabilidades en la actuación ministerial. | 15 |
| | | 3 | Perspectiva de género y la función ministerial. | 20 |
| | Jurídico | 4 | Teoría del delito. | 20 |
| | | 5 | Delitos federales. | 40 |
| | | 6 | Derechos humanos. | 30 |
| | | 7 | Delitos en particular. | 30 |
| | | 8 | Amparo. | 30 |
| | | 9 | Procedimiento penal acusatorio. | 120 |
| | | 10 | Mecanismos alternativos de solución de controversias. | 20 |
| | | 11 | Marcoderegulación del procedimiento de extinción de dominio. | 15 |
| | | 12 | Sistema integral de justicia penal para adolescentes. | 30 |

| Área de conocimiento | No. | Asignatura | Horas |
|---|-----------|--|-----------|
| Complementaria | 13 | Política criminal. | 20 |
| | 14 | Criminología. | 20 |
| | 15 | Plataforma México. | 10 |
| | 16 | Potencialidades humanas, motivación laboral y manejo de estrés. | 20 |
| | 17 | Acondicionamiento físico. | 88 |
| Área de desarrollo de habilidades Co-curriculares | 18 | Taller de expresión oral y argumentación jurídica en el sistema de justicia penal. | 30 |
| | 19 | Taller de estrategias para el trabajo en equipo. | 20 |
| | 20 | Taller de litigación argumentativa en audiencias previas a juicio. | 30 |
| | 21 | Taller de litigación en juicio. | 50 |
| | 22 | La investigación del delito desde la perspectiva de coordinación entre el ministerio público, policías y servicios periciales. | 40 |
| | 23 | Taller de formas de conducción del imputado al proceso, medidas de protección, precautorias y cautelares. | 20 |
| | 24 | Taller de soluciones alternativas y procedimiento abreviado. | 40 |
| | 25 | Falsificación de moneda. | 20 |
| PRÁCTICAS PROFESIONALES (Desarrollo de casos prácticos, las 3 ramas) | | | 90 |

Total de horas clase 700

Acondicionamiento Físico 88

Total de horas de prácticas profesionales 90

TOTAL 878

CALENDARIZACIÓN:

| SEMANA 1 2020 | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 29 NOV. | 30 NOV. | 01 DIC. | 02 DIC. | 03 DIC. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--|-----------------|
| 1 | Estructura y organización de la procuraduría o fiscalía | 10 horas |
| 2 | Ética profesional y responsabilidades en la actuación ministerial | 15 horas |
| 3 | Perspectiva de género y la función ministerial | 20 horas |

| SEMANA 2 2020 | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 06 DIC. | 07 DIC. | 08 DIC. | 09 DIC. | 10 DIC. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|---|-----------------|
| 3 | Perspectiva de género y la función ministerial | 20 horas |
| 4 | Teoría del delito | 20 horas |
| 5 | Delitos federales | 40 horas |

| SEMANA 3 2020 | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 13 DIC. | 14 DIC. | 15 DIC. | 16 DIC. | 17 DIC. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--------------------------|-----------------|
| 5 | Delitos federales | 40 horas |
| 6 | Derechos humanos | 30 horas |

| SEMANA 4 2020 | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 20 DIC. | 21 DIC. | 22 DIC. | 23 DIC. | 24 DIC. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|------------------------------|-----------------|
| 6 | Derechos humanos | 30 horas |
| 7 | Delitos en particular | 30 horas |

| SEMANA 5 2020 | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| DÍA | LUNES 27 DIC. | MARTES 28 DIC. | MIÉRCOLES 29 DIC. | JUEVES 30 DIC. | VIERNES 31 DIC. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| | DESAYUNO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|---------------------------------------|------------------|
| 7 | Delitos en particular | 30 horas |
| 8 | Amparo | 30 horas |
| 9 | Procedimiento penal acusatorio | 120 horas |

| SEMANA 6 2021 | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| DÍA | LUNES 03 ENE. | MARTES 04 ENE. | MIÉRCOLES 05 ENE. | JUEVES 06 ENE. | VIERNES 07 ENE. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| | DESAYUNO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| NO. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|---------------------------------------|------------------|
| 9 | Procedimiento penal acusatorio | 120 horas |

| SEMANA 7 2021 | | | | | |
|------------------|--------------------------|---------|-----------|---------|---------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 10 ENE. | 11 ENE. | 12 ENE. | 13 ENE. | 14 ENE. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| NO. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---------------------------------|-----------|
| 9 | Procedimiento penal acusatorio. | 120 horas |

| SEMANA 8 2021 | | | | | |
|------------------|--------------------------|---------|-----------|---------|---------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 17 ENE. | 18 ENE. | 19 ENE. | 20 ENE. | 21 ENE. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|--|-----------|
| 9 | Procedimiento penal acusatorio | 120 horas |
| 10 | Mecanismos alternativos de solución de controversias | 20 horas |

| SEMANA 9 2021 | | | | | |
|------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA | LUNES 24 ENE. | MARTES 25 ENE. | MIÉRCOLES 26 ENE. | JUEVES 27 ENE. | VIERNES 28 ENE. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---|----------|
| 10 | Mecanismos alternativos de solución de controversias | 20 horas |
| 11 | Marco de regulación del procedimiento de extinción de dominio | 15 horas |
| 12 | Sistema integral de justicia penal para adolescentes | 30 horas |

| SEMANA 10 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA | LUNES 31 ENE. | MARTES 01 FEB. | MIÉRCOLES 02 FEB. | JUEVES 03 FEB. | VIERNES 04 FEB. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|--|----------|
| 12 | Sistema integral de justicia penal para adolescentes | 30 horas |
| 13 | Política criminal | 20 horas |

| SEMANA 11 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA | LUNES 07 FEB. | MARTES 08 FEB. | MIÉRCOLES 09 FEB. | JUEVES 10 FEB. | VIERNES 11 FEB. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|--|----------|
| 14 | Criminología | 20 horas |
| 15 | Plataforma México | 10 horas |
| 16 | Potencialidades humanas, motivación laboral y manejo de estrés | 20 horas |

| SEMANA 12 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA | LUNES 14 FEB. | MARTES 15 FEB. | MIÉRCOLES 16 FEB. | JUEVES 17 FEB. | VIERNES 18 FEB. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---|----------|
| 16 | Potencialidades humanas, motivación laboral y manejo de estrés | 20 horas |
| 17 | Acondicionamiento físico | 88 horas |
| 18 | Taller de expresión oral y argumentación jurídica en el sistema de justicia penal | 30 horas |

| SEMANA 13 2021 | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 21 FEB. | 22 FEB. | 23 FEB. | 24 FEB. | 25 FEB. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--|-----------------|
| 19 | Taller de estrategias para el trabajo en equipo | 20 horas |
| 20 | Taller de litigación argumentativa en audiencias previas a juicio | 30 horas |

| SEMANA 14 2021 | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 28 FEB. | 01 MZO. | 02 MZO. | 03 MZO. | 04 FEB. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECES O | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--|-----------------|
| 20 | Taller de litigación argumentativa en audiencias previas a juicio | 30 horas |
| 21 | Taller de litigación en juicio | 50 horas |

| SEMANA 15 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA HORARIO | LUNES 07 MZO. | MARTES 08 MZO. | MIÉRCOLES 09 MZO. | JUEVES 10 MZO. | VIERNES 11 MZO. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---|----------|
| 21 | Taller de litigación en juicio | 50 horas |
| 22 | La investigación del delito desde la perspectiva de coordinación entre el ministerio público, policías y servicios periciales | 40 horas |

| SEMANA 16 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA HORARIO | LUNES 14 MZO. | MARTES 15 MZO. | MIÉRCOLES 16 MZO. | JUEVES 17 MZO. | VIERNES 18 MZO. |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---|----------|
| 22 | La investigación del delito desde la perspectiva de coordinación entre el ministerio público, policías y servicios periciales | 40 horas |
| 23 | Taller de formas de conducción del imputado al proceso, medidas de protección, precautorias y cautelares | 20 horas |

| SEMANA 17 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| DÍA | LUNES 21 MZO. | MARTES 22 MZO. | MIÉRCOLES 23 MZO. | JUEVES 24 MZO. | VIERNES 25 MZO. |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | | |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|---|----------|
| 24 | Taller de soluciones alternas y procedimiento abreviado | 40 horas |

| SEMANA 18 2021 | | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| DÍA | LUNES 28 MZO. | MARTES 29 MZO. | MIÉRCOLES 30 MZO. | JUEVES 31 MZO. | VIERNES 01 ABRIL |
| HORARIO | | | | | |
| 07:00 A 08:00 | ACONDICIONAMIENTO FÍSICO | | | HORA LIBRE | HORA LIBRE |
| 08:00 A 09:00 | DESAYUNO | | | HORA LIBRE | HORA LIBRE |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |
| 18:00 A 19:00 | HORA LIBRE | HORA LIBRE | HORA LIBRE | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|-----|-------------------------|----------|
| 25 | Falsificación de moneda | 20 horas |
| 26 | PRÁCTICAS PROFESIONALES | 90 HORAS |

| SEMANA 19 2021 | | | | | |
|---------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| DÍA | LUNES | ARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| HORARIO | 04 ABRIL | 05 ABRIL | 06 ABRIL | 07 ABRIL | 08 ABRIL |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |
| 18:00 A 19:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--------------------------------|-----------------|
| 26 | PRÁCTICAS PROFESIONALES | 90 HORAS |

| SEMANA 20 2021 | | | | | |
|---------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--|--|
| DÍA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | | |
| HORARIO | 11 ABRIL | 12 ABRIL | 13 ABRIL | | |
| 09:00 A 10:00 | | | | | |
| 10:00 A 11:00 | | | | | |
| 11:00 A 12:00 | | | | | |
| 12:00 A 13:00 | | | | | |
| 13:00 A 14:00 | | | | | |
| 14:00 A 15:00 | RECESO | | | | |
| 15:00 A 16:00 | | | | | |
| 16:00 A 17:00 | | | | | |
| 17:00 A 18:00 | | | | | |
| 18:00 A 19:00 | | | | | |

| No. | ASIGNATURA | DURACIÓN |
|------------|--------------------------------|-----------------|
| 26 | PRÁCTICAS PROFESIONALES | 90 HORAS |

8. CONTENIDO TEMÁTICO

FORMACIÓN BÁSICA

NÚCLEO DE FORMACIÓN ÉTICO PROFESIONAL

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA O FISCALÍA.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Conocer el marco jurídico y de actuación de la Procuraduría y/o Fiscalía.
- Analizar la estructura orgánico-funcional de la Procuraduría y/o Fiscalía, de manera que los participantes estén en condiciones de describir las áreas que la integran, así como sus funciones y atribuciones.
- Explicar las atribuciones y responsabilidades de los órganos auxiliares del agente del ministerio público.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1. Concepto de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.2. Marco jurídico de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.3. Fines y funciones de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.4. El Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.5. El Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- 1.6. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- 1.7. Ámbito de coordinación.

Unidad II. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1. Atribuciones.
- 2.2. Ámbito jurisdiccional de competencia: Procuradurías/Fiscalías de las Entidades Federativas y Procuraduría General de la República.
- 2.3. Estructura orgánica y funciones de la Procuraduría General de la República.
- 2.4. Misión y visión institucional.

- 2.5. Marco Jurídico.
 - 2.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.5.2. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - 2.5.3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - 2.5.4. Normatividad interna.
 - 2.5.5. Fundamento jurídico de las Procuradurías o Fiscalías Estatales.

Unidad III. El ministerio público.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Fundamentos constitucionales.
- 3.3. Atribuciones.
 - 3.3.1. Proceso penal mixto.
 - 3.3.2. Proceso penal acusatorio.
- 3.4. Ámbito de competencia: fuero común y fuero federal.
- 3.5. Principios de actuación.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de La Federación.
- Normatividad Interna Procuraduría General de la República.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.

2. ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDADES EN LA ACTUACIÓN MINISTERIAL.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.
- Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

CONTENIDO

Unidad I. Ética profesional.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. La ética y la axiología
- 1.3. Ética en el desempeño profesional.
- 1.4. Principios que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - 1.4.1. Legalidad.
 - 1.4.2. Objetividad.
 - 1.4.3. Eficiencia.
 - 1.4.4. Profesionalismo.
 - 1.4.5. Honradez.
 - 1.4.6. Respeto a los derechos humanos
- 1.5. La ética del servidor público.
 - 1.5.1. Definición de servidor público.
 - 1.5.2. Características generales del servidor público.
 - 1.5.3. Derechos, obligaciones y causas de responsabilidad del servidor público.
- 1.6. La importancia del papel del servidor público en la procuración de justicia.
- 1.7. Valores y principios que deben seguir los miembros de la Procuraduría y/o Fiscalía.
 - 1.7.1. Compromisos institucionales.
 - 1.7.2. Principios Constitucionales que toda y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

- 1.7.3. Valores que toda y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
- 1.7.4. Principios y valores para el ejercicio de la función pública en la procuración de justicia.
- 1.7.5. Directrices sobre la función de los fiscales.

Unidad II. Principios y obligaciones que rigen el servicio público.

- 2.1. Responsabilidad administrativa.
 - 2.1.1. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - 2.1.2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - 2.1.3. Sanciones administrativas.
- 2.2. Responsabilidad penal.
- 2.3. Responsabilidad patrimonial del Estado.

FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco / Ética Nicomaquea* (varias ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, etc.).
- Código de Conducta de la Procuraduría General de la República.
- Directrices sobre la función de los fiscales. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente.
- Fagothey, A. *Ética (Teoría y Aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
- *Invitación a la Ética*. Barcelona, Ariel, 1999, 909 pp.
- Viano, Carlo Augusto. *Ética*. Barcelona, Labor, 1977, 242 pp.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento.
- Reglamento del Servicio de Carrera de la Procuración de Justicia Federal.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA FUNCIÓN MINISTERIAL.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función ministerial.

CONTENIDO

Unidad I. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1. Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2. Concepto de género.
 - 1.2.1. Reflexiones preliminares.
 - 1.2.2. Prácticas de diferenciación por género.
- 1.3. Concepto de sexo.
- 1.4. Concepto de identidad de género.
- 1.5. Concepto de roles de género.
- 1.6. Concepto de estereotipos de género.
- 1.7. Igualdad y equidad de género.

Unidad II. La violencia de género.

- 2.1. Contexto histórico de la violencia de género.
 - 2.1.1. Ámbito internacional.
 - 2.1.2. Ámbito nacional.
- 2.2. Marco normativo.
 - 2.2.1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.2.1.1. Derechos humanos de las mujeres.
 - 2.2.1.2. Recomendación General número 19 sobre la Violencia contra la Mujer del Comité CEDAW (1992).
 - 2.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- 2.4. Antecedentes.
 - 2.4.1. Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
 - 2.4.2. Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
 - 2.4.3. Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.
 - 2.4.4. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003- 2011. ENDIREH.
- 2.5. Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - 2.5.1. Violencia contra las mujeres.
 - 2.5.2. Tipos de violencia contra las mujeres.
 - 2.5.3. Modalidades de la violencia contra las mujeres.
- 2.6. Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - 2.6.1. La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

Unidad III. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.

- 3.1. Caso "Campo Algodonero" vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - 3.1.1. Hechos del caso.
 - 3.1.2. Argumentos de las partes.
 - 3.1.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.
 - 3.1.4. Sentencia y reparaciones.
 - 3.1.5. Aportaciones y críticas del caso.
- 3.2. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - 3.2.1. Hechos del caso.
 - 3.2.2. Argumentos de las partes.
 - 3.2.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.
 - 3.2.4. Sentencia y reparaciones.
 - 3.2.5. Aportaciones y críticas del caso.
- 3.3. Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - 3.3.1. Hechos del caso.
 - 3.3.2. Argumentos de las partes.
 - 3.3.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.
 - 3.3.4. Sentencia y reparaciones.

3.3.5. Aportaciones y críticas del caso.

3.5.6. Aportaciones y críticas del caso

FUENTES DE CONSULTA

- Azaola G., Elena. El delito de ser mujer, México, CIESAS, 2003.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (coords.), La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (coords.), Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cruz Parcero, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Debates Constitucionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parcero, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Derechos de las Mujeres en el Derecho Internacional, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parcero, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Género, cultura y sociedad, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Gutiérrez Lozano, Saúl. Tejer el mundo masculino, México, UNAM/Plaza Janes y Valdés, 2008.
- Lagarde y de Los Ríos, Marcela. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México, UNAM, 2005.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Pitch, Tamar. Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad, Madrid, Trotta, 2003.
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio.
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual.
- Toledo Vásquez, Patsilí. Femicidio, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

NÚCLEO DE FORMACIÓN JURÍDICO

4. TEORÍA DEL DELITO.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Evaluar los elementos del delito en función del análisis de las categorías del hecho punible ubicando su estructura, el injusto, la culpabilidad y los elementos negativos que anulan su concurrencia.

CONTENIDO

Unidad I. El concepto genérico del delito: la conducta.

- 1.1. La conducta en general.
 - 1.1.1. Conducta como objeto de regulación de las normas jurídico penales.
 - 1.1.2. Conducta como concepto fundamental (base) de la estructura del delito.
 - 1.1.3. Concepto y estructura de la conducta: Distintas teorías.
- 1.2. Supuestos de ausencia de conducta.
 - 1.2.1. Fuerza física interior y exterior irresistible.
 - 1.2.2. Involuntabilidad.
 - 1.2.3. Sueño profundo.
 - 1.2.4. Otros supuestos.

Unidad II. Los elementos del delito: la tipicidad.

- 2.1. La tipicidad en general.

- 2.1.1. Concepto de tipicidad.
- 2.1.2. El tipo y sus distintos conceptos.
- 2.2. Formación y contenido del tipo y de la tipicidad.
 - 2.2.1. Integración del tipo penal.
 - 2.2.2. La tipicidad
- 2.3. Función del tipo y de la tipicidad.
 - 2.3.1. Clasificación de los tipos penales.
 - 2.3.1.1. Tipos de acción y de omisión.
 - 2.3.1.2. Tipos dolosos y culposos.
 - 2.3.1.3. Otras distinciones.

Unidad III. La tipicidad.

- 3.1. Estructura de los tipos penales.
 - 3.1.1. Tipos de comisión dolosa.
 - 3.1.1.1. Elementos objetivos descriptivos (tipo objetivo).
 - 3.1.1.2. Elementos subjetivos del tipo (tipo subjetivo): dolo y culpa, ánimos, propósitos, deseos, intenciones, normativos o valorativos.
 - 3.1.2. Tipos de comisión culposa.
 - 3.1.2.1. Concepto y ubicación sistemática de la culpa.
 - 3.1.2.2. Estructura del tipo culposo: elementos objetivos y subjetivos.
 - 3.1.3. Tipos de omisión.
 - 3.1.3.1. Problemática de la omisión.
 - 3.1.3.2. Estructura de los tipos omisivos.
 - 3.1.3.3. Omisión propia.
 - 3.1.3.4. Omisión impropia.

Unidad IV. La atipicidad.

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Causas de atipicidad.
 - 4.2.1. Atipicidad por la falta de alguno de los elementos objetivos del tipo.
 - 4.2.2. Atipicidad por falta de alguno de los elementos subjetivos del tipo.
 - 4.2.2.1. El error de tipo: concepto y naturaleza, clases de error de tipo y sus efectos el problema del error en la legislación penal mexicana.
 - 4.2.2.2. Falta de elementos subjetivos del tipo distintos del dolo.
 - 4.2.2.3. Falta de alguno de los elementos normativos.

Unidad V. La Antijuridicidad.

5.1. Concepto.

- 5.1.1. Antijuridicidad formal y material.
- 5.1.2. Antijuridicidad objetiva y subjetiva.
- 5.1.3. Antijuridicidad como juicio de valoración.

5.2. Ubicación sistemática.

5.3. Formación de la antijuridicidad.

- 5.3.1. Antijuridicidad y culpabilidad.
- 5.3.2. Fundamento del injusto en el sistema causalista y finalista.

Unidad VI. Ausencia de antijuridicidad.

6.1. Causas de justificación o de licitud (preceptos permisivos).

- 6.1.1. Concepto, fundamento y fuentes de las causas de justificación.
- 6.1.2. Los elementos subjetivos de justificación.
- 6.1.3. Análisis de las causas de justificación que contempla el Código Penal Federal.

Unidad VII. La culpabilidad.

7.1. Definición y estructura de la culpabilidad.

7.2. Evolución histórica del concepto de culpabilidad.

- 7.2.1. Concepto psicológico.
- 7.2.2. Concepto psicológico-normativo.
- 7.2.3. Concepción normativo puro de culpabilidad.

Unidad VIII. Análisis de las causas de inculpabilidad.

8.1. Inimputabilidad.

- 8.1.2. No conciencia de la antijuridicidad.
- 8.1.3. No exigibilidad de otra conducta.

Unidad IX. Breve análisis de las formas especiales de aparición del delito.

9.1. Teoría de la tentativa.

9.2. Teoría de la autoría y participación.

9.3. El concurso de delitos.

FUENTES DE CONSULTA

- García Ramírez, Sergio. Derecho Penal. UNAM, IJ, México, 2007.
- Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán. Derecho Penal, Parte General, 6ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2004.
- Muñoz Conde, Francisco. Manual de Derecho Penal, Tirant Lo Blanch, 7ª ed., 2007.
- Zaffaroni, Eugenio R. Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Derecho Penal. Parte General.
- Ediar, Buenos Aires, 2000.
- Zaffaroni, Eugenio R. Manual de Derecho Penal. México, Cárdenas, 2000.

5. DELITOS FEDERALES.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar los delitos federales de mayor incidencia, contenidos en el Código Penal Federal y las leyes especiales de carácter federal aplicables, para acreditar adecuadamente el delito y la responsabilidad de los imputados.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción.

- 1.1. Artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2. Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.3. Facultad de atracción de la Procuraduría General de la República.
- 1.4. Aplicación de la normatividad internacional en Delitos Federales.
- 1.5. Responsabilidad del Estado en materia de violación de derechos humanos por su participación o tolerancia cuando existen delitos cometidos por particulares.

Unidad II. Delitos contra la seguridad de la nación.

- 2.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 2.2. Elementos del delito.

- 2.2.1. Objetivos.
- 2.2.2. Subjetivos.
- 2.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 2.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad III. Delitos contra la seguridad pública.

- 3.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 3.2. Elementos del delito.
 - 3.2.1. Objetivos.
 - 3.2.2. Subjetivos.
- 3.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 3.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad IV. Delitos en contra de las vías generales de comunicación y la correspondencia

- 4.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 4.2. Elementos del delito.
 - 4.2.1. Objetivos.
 - 4.2.2. Subjetivos.
- 4.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 4.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad V. Delitos en contra de la autoridad.

- 5.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 5.2. Elementos del delito.
 - 5.2.1. Objetivos.
 - 5.2.2. Subjetivos.
- 5.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 5.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VI. Delitos contra la salud.

- 6.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 6.2. Elementos del delito.
 - 6.2.1. Objetivos.
 - 6.2.2. Subjetivos.
 - 6.2.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes y atenuantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

- 6.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 6.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VII. Delincuencia organizada.

- 7.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 7.2. Elementos del delito.
 - 7.2.1. Objetivos.
 - 7.2.2. Subjetivos.
- 7.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 7.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 7.5. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VIII. Delitos cometidos por servidores públicos.

- 8.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 8.2. Elementos del delito.
 - 8.2.1. Objetivos.
 - 8.2.2. Subjetivos.
- 8.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 8.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad IX. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- 9.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 9.2. Elementos del delito.
 - 9.2.1. Objetivos.
 - 9.2.2. Subjetivos.
- 9.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 9.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad X. Delitos previstos por la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

- 10.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 10.2. Elementos del delito.
 - 10.2.1. Objetivos.
 - 10.2.2. Subjetivos.

- 10.2.2.1. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 10.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 10.4. Diligencias que se deben agotar.
- 10.5. Agravante.
 - 10.5.1. Cuando se comete en contra de mujeres y menores de edad.
 - 10.5.2. Cuando se comete en contra de personas con alguna discapacidad.
 - 10.5.3. Cuando se comete en contra de migrantes.

Unidad XI. Delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- 11.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 11.2. Elementos del delito.
 - 11.2.1. Objetivos.
 - 11.2.2. Subjetivos.
- 11.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 11.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XII. Delitos fiscales y relacionados con el sistema financiero.

- 12.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 12.2. Elementos del delito.
 - 12.2.1. Objetivos.
 - 12.2.2. Subjetivos.
- 12.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 12.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XIII. Delitos de propiedad industrial e intelectual.

- 13.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 13.2. Elementos de delito.
 - 13.2.1. Objetivos.
 - 13.2.2. Subjetivos.
- 13.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 13.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XIV. Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

- 14.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 14.2. Elementos del delito.
 - 14.2.1. Objetivos.
 - 14.2.2. Subjetivos.
- 14.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 14.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XV. Delitos previstos en la Ley de Migración.

- 15.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 15.2. Elementos del delito.
 - 15.2.1. Objetivos.
 - 15.2.2. Subjetivos.
- 15.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 15.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XVI. Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y Femicidio.

- 16.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 16.2. Elementos del delito.
 - 16.2.1. Objetivos.
 - 16.2.2. Subjetivos.
- 16.3. Femicidio.
- 16.4. Hostigamiento sexual.
- 16.5. Abuso sexual.
- 16.6. Violación.
 - 16.6.1. Violación equiparada.
 - 16.6.2. Equiparación del estupro como violación.
- 16.7. Delitos contra la vida y la integridad corporal (lesiones).
- 16.8. Violencia familiar.
 - 16.8.1. Física.
 - 16.8.2. Moral.
 - 16.8.3. Psicológica.
 - 16.8.4. Económica.
 - 16.8.5. Doméstica.
 - 16.8.6. Patrimonial.
 - 16.8.7. Femicida.

- 16.8.8. Sexual.
- 16.9. Trata de personas y lenocinio.
- 16.10. Discriminación.
- 16.11. Aborto forzado.
 - 16.11.1. Corrupción de personas.
 - 16.11.2. Pornografía.
 - 16.11.3. Turismo sexual.
 - 16.11.4. Pederastia.

Unidad XVII. Delitos previstos por la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro.

- 17.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 17.2. Elementos del delito.
 - 17.2.1. Objetivos.
 - 17.2.2. Subjetivos.
- 17.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 17.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 17.5. Diligencias que se deben agotar.
- 17.6. Agravantes.

Unidad XVIII. Desaparición forzada.

- 18.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 18.2. Elementos del delito.
 - 18.2.1. Objetivos.
 - 18.2.2. Subjetivos.
- 18.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 18.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 18.5. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XIX. Delitos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

- 19.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 19.2. Elementos del delito.
 - 19.2.1. Objetivos.
 - 19.2.2. Subjetivos.

- 19.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 19.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 19.5. Diligencias que se deben agotar.
- 19.6. Protocolo de Estambul.

Unidad XX. Delitos previstos en Tratados Internacionales de observancia obligatoria en México.

- 20.1. Contexto internacional.
- 20.2. Jurisdicción penal internacional.
- 20.3. Reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (Artículo 21 de la CPEUM).
- 20.4. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
 - 20.4.1. Crímenes de lesa humanidad.
 - 20.4.2. Crímenes de genocidio.
 - 20.4.3. Crímenes de guerra.
 - 20.4.4. Crimen de agresión.
- 20.5. Elementos de los delitos internacionales.
 - 20.5.1. Objetivos.
 - 20.5.2. Subjetivos.
 - 20.5.3. Subjetivos distintos al dolo.
 - 20.5.4. Normativos.

Unidad XXI. Delitos previstos en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

- 21.1. Incidencia de la derivación clandestina de hidrocarburos en México.
- 21.2. Elementos del delito.
 - 21.2.1. Objetivos.
 - 21.2.2. Subjetivos.
- 21.3. Responsabilidad penal.
- 21.4. Peritajes específicos para determinar presencia de trazadores químicos.
- 21.5. Agravantes del delito (servidores públicos, empleados distribuidores).
- 21.6. Punibilidad.
 - 21.6.1. Cuando la explotación ilícita sea menor o equivalente a 300 litros.
 - 21.6.2. Cuando la explotación ilícita sea mayor a 300 litros pero menor o equivalente a 1000 litros.

- 21.6.3. Cuando la explotación ilícita sea mayor a 1000 litros pero menor a 2000 litros.
- 21.6.4. Cuando la explotación ilícita sea igual o mayor a 2000 litros.
- 21.7. Otras agravantes.
- 21.7.1. Plataformas y demás instalaciones en alta mar.
- 21.7.2. Uso de información o datos obtenidos ilícitamente.
- 21.7.3. Invasión de áreas de exclusión a bordo de una embarcación.
- 21.7.4. Extracción de bienes muebles relacionados con la operación de la industria petrolera.
- 21.8. Procedimiento.

FUENTES DE CONSULTA

- Cafferata Nores, José I. La prueba en el proceso penal. Buenos Aires, De Palma, 1988.
- Cancio Meliá, Manuel y Carlos Gómez-Jara (coords.). Derecho penal del enemigo, Editorial B de F y Edisofer S. L., Argentina, 2006.
- Carrancá y Trujillo, Raúl. Código Penal anotado. México, Porrúa, 1994.
- Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal. México, Porrúa, 1994.
- Cossío Zazueta, Arturo Luis. Manual sobre el proceso penal, México, Ediciones Jurídicas Alma, 2007.
- Delgadillo Aguirre, Alfredo. La prueba ilícita en el procedimiento penal. México. Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho, 2007.
- García Domínguez, Miguel Ángel. Los delitos especiales federales. México, Trillas, 1990.
- Garduño Garmendia, Jorge. El ministerio público en la investigación de delitos, México, Limusa, 1988.
- González de la Vega, Francisco. Derecho penal mexicano. 2ª Ed, Tomo III, México, Porrúa, 1971.
- Osorio y Nieto, César Augusto. Delitos federales, Porrúa, México, 2002.
- Zaffaroni, Eugenio R. El enemigo en el derecho penal, Editorial Ibáñez, Colombia, 2006.
- Zamora Pierce, Jesús. Garantías y proceso penal. México, Porrúa,

1996.

6. DERECHOS HUMANOS.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar los principales fundamentos de los derechos humanos, así como de los principios generales que los rigen y su distinción con el término garantía.
- Comprender el contenido constitucional que existe en materia de derechos humanos y garantías en el sistema jurídico mexicano.
- Identificar los instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos dentro de los ámbitos internacional, nacional y local, para que el agente del ministerio público, dentro de sus funciones, se convierta en uno de los principales garantes que respeten y protejan los mismos.

CONTENIDO

Unidad I. Conceptos y generalidades de los derechos humanos.

- 1.1. Concepto de derechos humanos.
 - 1.1.1. Antecedentes históricos de los derechos humanos.
 - 1.1.2. Diferencia con derechos fundamentales.
 - 1.1.3. Diferencia con garantías.
 - 1.1.3.1. Garantías primarias.
 - 1.1.3.2. Garantías secundarias.
- 1.2. Fundamentación de los derechos humanos.
 - 1.2.1. Teoría naturalista.
 - 1.2.2. Teoría iuspositiva.
 - 1.2.3. Teoría ética/moral.
- 1.3. Principios de los derechos humanos.
 - 1.3.1. Universalidad.
 - 1.3.2. Interdependencia.
 - 1.3.3. Indivisibilidad.
 - 1.3.4. Progresividad.
 - 1.3.5. Inalienabilidad.

- 1.4. Concepto de violación de derechos humanos (Ley General de Víctimas).

Unidad II. Los derechos humanos en la Constitución.

- 2.1. Reforma constitucional de 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos.
- 2.2. Obligaciones estatales en materia de derechos humanos.
 - 2.2.1. Respetar.
 - 2.2.2. Proteger.
 - 2.2.3. Garantizar.
 - 2.2.4. Promover.
- 2.3. Deberes estatales en casos de violación a los derechos humanos.
 - 2.3.1. Prevenir.
 - 2.3.2. Investigar.
 - 2.3.3. Sancionar.
 - 2.3.4. Reparar.
 - 2.3.4.1. Medidas que integran la reparación integral (Ley General de Víctimas).
- 2.4. Principios de interpretación de los derechos humanos.
 - 2.4.1. Interpretación conforme.
 - 2.4.2. Principio pro persona.
- 2.5. Bloque de Constitucionalidad.

Unidad III. La protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

- 3.1. El sistema mexicano de promoción y protección de los derechos humanos.
- 3.2. Sistema no jurisdiccional.
 - 3.2.1. Organismos Públicos Autónomos de protección a los derechos humanos.
 - 3.2.1.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organismos Públicos Autónomos de las entidades federativas.
 - 3.2.2. Organismos de la sociedad civil.
 - 3.2.3. Autoridades administrativas.
- 3.3. El sistema internacional de promoción y protección internacional de los derechos humanos.
 - 3.3.1. Sistema de Naciones Unidas.
 - 3.3.2. Los sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- 3.4. Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos.

- 3.4.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 3.4.2. Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.4.3. Facultades y atribuciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.4.4. Control concentrado y difuso de convencionalidad.

Unidad IV. Derechos de las víctimas/ofendidos e imputados en el proceso penal.

- 4.1. Derechos del imputado.
 - 4.1.1. Definición de imputado.
 - 4.1.2. Derecho a ser tratado como inocente.
 - 4.1.3. Derecho a ser informado de sus derechos y motivos de detención.
 - 4.1.4. Derecho a una defensa adecuada.
 - 4.1.5. Derecho a contar con un intérprete o traductor.
 - 4.1.6. Derecho a no ser expuesto ante la comunidad como culpable.
 - 4.1.7. Derecho a asistencia consular.
 - 4.1.8. Derecho a tener acceso a los registros de la investigación.
 - 4.1.9. Derecho a que se le reciban los medios de prueba.
 - 4.1.10. Derecho al respeto a su integridad física.
- 4.2. Derechos de la víctima u ofendido.
 - 4.2.1. Definición de víctima.
 - 4.2.2. Definición de ofendido.
 - 4.2.3. Derecho a ser informado de sus derechos.
 - 4.2.4. Derecho al acceso a la justicia.
 - 4.2.5. Derecho a ser tratada con respeto y dignidad.
 - 4.2.6. Derecho a ser informado del desarrollo del procedimiento.
 - 4.2.7. Derecho a contar con un asesor jurídico.
 - 4.2.8. Derecho a intervenir en todo el procedimiento.
 - 4.2.9. Derecho a que se le reciban los datos o elementos de prueba.
 - 4.2.10. Derecho a solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares.
 - 4.2.11. Derecho a una reparación integral del daño.
 - 4.2.12. Derecho a tener acceso a los registros de investigación.

FUENTES DE CONSULTA

- Bidart Campos, Germán J. Teoría general de los derechos

- humanos, México, UNAM, 1989.
- Cafferata Nores, José I. Proceso penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa/UNAM, 1993.
 - Carreón Perea, Manuel Jorge. "La importancia de la comprensión de los derechos humanos para el proceso penal acusatorio: aproximaciones conceptuales", en Revista Penal México, núm. 9, septiembre 2015-febrero 2016, México, INACIPE, pp. 195-209.
 - Carreón Perea, Manuel Jorge. "Análisis deconstructivo del artículo 10 del código nacional de procedimientos penales", en Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales, núm. 7, sexta época, octubre-diciembre de 2014, México, INACIPE, pp. 101-129.
 - Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
 - Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Corcuera Cabezut, Santiago. Derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos. México, Oxford University Press, 2005.
 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Ferrajoli, Luigi. Derechos y garantías, 2a ed. Editorial Trotta Madrid. 2001.
 - Fix-Zamudio, Héctor. México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. México, 1998.
 - García Ramírez, Sergio. La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (2009- 2011), Porrúa, México, 2011.
 - García Ramírez, Sergio. Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana, México, UNAM, 2002.
 - Marquiset, Jean. Los derechos naturales, traducción de Nuria Clará; Barcelona, Oikos-Tau, 1971, 123 pp. (Colección ¿Qué Sé? 37).
 - Méndez Silva, Ricardo. Derecho internacional de los derechos humanos, México, 2002.
 - Orozco Henríquez J. Jesús. Los derechos humanos de los mexicanos, México, 2002.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales.

- Saldaña, Javier. Problemas actuales sobre derechos humanos. Una propuesta filosófica, México, 2001.
- Serrano, Sandra y Daniel Vázquez. Los derechos en acción, México, FLACSO, 2013.

7. DELITOS EN PARTICULAR.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Llevar a cabo el análisis dogmático de cualquier tipo penal, perteneciente a la parte especial del derecho penal.

CONTENIDO

Unidad I. Derecho penal parte general y derecho penal parte especial.

- 1.1. Parte general del derecho penal.
 - 1.1.1. Breve concepto y evolución histórica.
 - 1.1.2. Finalidad de la parte general del derecho penal.
 - 1.1.3. Legislación aplicable: Libro Primero del Código Penal Federal.
- 1.2. Parte especial del derecho penal.
 - 1.2.1. Breve concepto y evolución histórica.
 - 1.2.2. Finalidad de la parte especial del derecho penal.
 - 1.2.3. Legislación aplicable: Libro Segundo del Código Penal Federal, y tipos penales contenidos en leyes especiales.

Unidad II. Elementos a tener en cuenta para el análisis de tipos penales, pertenecientes a la parte especial del derecho penal.

- 2.1. En cuanto a los elementos objetivos del tipo penal.
 - 2.1.1. Sujeto activo y sujeto pasivo.
 - 2.1.2. Calidad personal del sujeto activo y del sujeto pasivo (que en su caso exija el tipo penal).
 - 2.1.3. Conducta (acción u omisión).
 - 2.1.4. Resultado típico (formal o material).

- 2.1.5. Bien jurídico (disponible, indisponible, personal, suprapersonal).
- 2.1.6. Objeto material (que en su caso exija el tipo penal).
- 2.1.7. Circunstancias de tiempo, modo lugar u ocasión (que en su caso exija el tipo penal).
- 2.1.8. Medios comisivos (que en su caso exija el tipo penal).
- 2.1.9. Nexo causal.
- 2.2. En cuanto a los elementos subjetivos del tipo penal.
 - 2.2.1. Dolo (dolo directo y dolo eventual).
 - 2.2.2. Culpa (culpa con o sin representación).
 - 2.2.3. Elementos subjetivos específicos distintos al dolo (que en su caso exija el tipo penal).
- 2.3. En cuanto a los elementos normativos del tipo penal.
 - 2.3.1. Elementos normativos del tipo penal (aquellos cuya comprensión o entendimiento dependen del contexto de una norma de cualquier índole).
 - 2.3.2. Diferencias sustanciales entre los elementos normativos del tipo penal y los, así llamados, tipos penales en blanco.
- 2.4. Identificar los elementos objetivos, subjetivos y normativos en los siguientes tipos penales específicos:
 - 2.4.1. Secuestro.
 - 2.4.2. Desaparición forzada de personas.
 - 2.4.3. Delincuencia organizada.
 - 2.4.4. Blanqueo de capitales.
 - 2.4.5. Robo de hidrocarburos.

Unidad III. Elementos a tener en cuenta para el análisis de los distintos grados de ejecución en los tipos penales.

- 3.1. En cuanto la consumación de los tipos penales.
 - 3.1.1. Consumación instantánea.
 - 3.1.2. Consumación permanente.
 - 3.1.3. Consumación continuada.
- 3.2. En cuanto a la tentativa.
 - 3.2.1. Tentativa acabada.
 - 3.2.2. Tentativa inacabada.
- 3.3. En cuanto al desistimiento de la tentativa.
 - 3.3.1. Desistimiento de la tentativa acabada.
 - 3.3.2. Desistimiento de la tentativa inacabada.

3.4. Identificar algunos casos de consumación, tentativa y desistimiento en algunos tipos penales:

- 3.4.1. Trata de personas.
- 3.4.2. Homicidio.
- 3.4.3. Daño en propiedad.
- 3.4.4. Robo de vehículos.
- 3.4.5. Fraude procesal.

Unidad IV. Elementos a tener en cuenta para el análisis de las distintas formas de intervención en los tipos penales.

- 4.1. En cuanto las formas de autoría.
 - 4.1.1. Autoría directa.
 - 4.1.2. Autoría mediata.
 - 4.1.3. Coautoría.
- 4.2. En cuanto las formas de participación.
 - 4.2.1. Inducción.
 - 4.2.2. Complicidad.
 - 4.2.3. Encubrimiento por favorecimiento.
- 4.3. Identificar algunas formas de intervención en casos de:
 - 4.3.1. Lesiones.
 - 4.3.2. Enriquecimiento ilícito.
 - 4.3.3. Peculado electoral.
 - 4.3.4. Defraudación fiscal.
 - 4.3.5. Delincuencia organizada

FUENTES DE CONSULTA

- Alimena, Bernardino. Introducción al derecho penal, trad. Eugenio Cuello Calón, Leyer, Bogotá, 2005.
- Bacigalupo, Enrique. Delito y punibilidad, Hammurabi, 2a ed. ampliada, Argentina, 1999.
- Bacigalupo, Enrique. Derecho penal, parte general, Ara Ediciones, Perú, 2004.
- Carrancá y Trujillo, Raúl y Raúl Carrancá y Rivas. Derecho penal mexicano, Parte general, Porrúa, 23a ed., México, 2007.
- Eser, Albin y Björn Burkahard. Derecho penal, Cuestiones fundamentales de la teoría del delito sobre la base de casos de

- sentencias, trads. Silvina Bacigalupo y Manuel Cancio, Colex, Madrid, 1995.
- Ferreira Delgado, Francisco. Teoría general del delito, Temis, Bogotá, 1988.
 - Gimbernat Ordeig, Enrique. Delitos cualificados por el resultado y causalidad, IB de F, Buenos Aires, 2007.
 - Graf Zu Dohna, Alexander. La estructura de la teoría del delito, trad. Carlos Fontán Balestra, Leyer, Colombia, 2005.
 - Hassemer, Winfried y Francisco Muñoz Conde. La responsabilidad por el producto en derecho penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.
 - Hirsch, Hans Joachim. Acerca de la tensa relación entre la teoría y la práctica en el derecho penal, trad. Silvina Bacigalupo, en Derecho Penal Obras Completas, tomo II, Rubinzal- Culzoni, Buenos Aires, 1999.
 - Jakobs, Günther. Derecho penal, Parte general, trads. Joaquín Cuello Contreras, José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 1997.
 - Jescheck, Heinrich y Thomas Weigend. Tratado de derecho penal, parte general, trad. Miguel Olmedo, Comares, 5a ed., Granada, 2002.
 - Jiménez de Asúa, Luis. Tratado de derecho penal, Tomo I, Losada, 3a ed. actualizada, Buenos Aires, 1964.
 - Kaufmann, Armin. Teoría de las normas, trad. Enrique Bacigalupo y Ernesto Garzón Valdés, Depalma, Buenos Aires, 1977.
 - López Barja de Quiroga, Jacobo. Tratado de derecho penal, Parte General, Civitas, España, 2010.
 - Malo Camacho, Gustavo. Tentativa del delito, con referencias de derecho comparado, UNAM, México, 1971.
 - Mancera Espinosa, Miguel Ángel. El tipo de la tentativa teoría y práctica, Porrúa, México, 2011.
 - Mezger, Edmund. Derecho penal, Parte general, trad. José Arturo Rodríguez Núñez, Cárdenas Editor, México, 1985.
 - Mir Puig, Santiago. Función de la pena y teoría del delito en el estado social y democrático de derecho, Bosch, 2a ed. revisada, Barcelona, 1982.
 - Muñoz Conde, Francisco y Mercedes García Arán. Derecho penal parte general, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

- Muñoz Conde, Francisco. "El penalismo olvidado", en Estudios de Derecho Penal, Libro- Homenaje a Juan Bustos Ramírez, Ubijus, México, 2011.
- Naucke, Wolfgang. Derecho penal, Una introducción, trad. Leonardo Germán Brond, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- Pavón Vasconcelos, Francisco H. Derecho penal mexicano, Porrúa, México, 2010.
- Pavón Vasconcelos, Francisco H. La causalidad en el delito, Porrúa, 5a ed., México, 2004.
- Peñaranda Ramos, Enrique. "Caso Rose-Rosahl", en Casos que Hicieron Doctrina en Derecho Penal, La Ley, Madrid, 2011.
- Porte Petit Candaudap, Celestino. Apuntamientos de la parte general de derecho penal, Editorial Porrúa, México, 1990.
- Reyes Alvarado, Yesid. Imputación objetiva, ed. Temis, 3a ed., Bogotá, 2005.
- Román Quiroz, Verónica. La culpabilidad y la complejidad de su comprobación, Porrúa, 2a ed., México, 2005.
- Roxin, Claus. Autoría y dominio del hecho en derecho penal, trads. Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 2000.
- Roxin, Claus. Derecho penal, Parte general, tomo I, 2a ed. alemana, trads. Luzón Peña, Días y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 2007.
- Schöne, Wolfgang. Técnica jurídica en materia penal, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Schünemann, Bernd. Consideraciones sobre la teoría de la imputación objetiva, trad. Mariana Sacher, en Aspectos Puntuales de la Dogmática Jurídico-Penal, Ibañez, Bogotá, 2007.
- Schünemann, Bernd. Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, trad. Jesús María Silva Sánchez, en Bernd Schünemann, Obras, Tomo I, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2009.
- Silva Sánchez, Jesús María. La expansión del derecho penal, IB de F., 2a ed., Buenos Aires, 2006.
- Velásquez Velásquez, Fernando. Manual de derecho penal, Parte General, Temis, Bogotá, 2002.
- Villavicencio Terreros, Felipe Andrés. Derecho penal, Parte general, Grijley, 1a ed. 2006, tercera reimpresión, Perú, 2010.

- Welzel, Hans. Derecho penal alemán, trads. Juan Bustos y Sergio Yáñez, Editorial Jurídica de Chile, 12ª ed. alemana y 3ª ed. castellana, 1987.
- Welzel, Hans. Derecho penal, Parte general, trad. Carlos Fontán Balestra, Depalma, Buenos Aires, 1956.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Manual de derecho penal, Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2006.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. En torno de la cuestión penal, IB de F., Buenos Aires, 2005.

8. AMPARO.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

Identificar la intervención del ministerio público en el juicio de amparo en materia penal para garantizar el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

CONTENIDO

Unidad I. Naturaleza procesal del juicio de amparo.

- 1.1. Disposiciones fundamentales.
- 1.2. Capacidad y personería.
- 1.3. Plazos.
- 1.4. Notificaciones.
- 1.5. Competencia.
- 1.6. Impedimentos, excusas y recusaciones.
- 1.7. Improcedencia.
- 1.8. Sobreseimiento.
- 1.9. Incidentes.
- 1.10. Nulidad de notificaciones.
- 1.11. Reposición de constancias de autos.
- 1.12. Sentencias.

Unidad II. Juicio de amparo y proceso acusatorio.

- 2.1. Informe justificado y videgrabaciones.
- 2.2. Resoluciones reclamadas.
- 2.3. Situación procesal de la víctima.
- 2.4. Suplencia de la queja.
- 2.5. Auto de vinculación a proceso.
- 2.6. Prisión preventiva y otras medidas cautelares.
- 2.7. Cambio de situación jurídica.
- 2.8. "Lectura" de derechos.

Unidad III. Medios de impugnación.

- 3.1. Recurso de revisión.
- 3.2. Recurso de reclamación.

Unidad IV. De los procedimientos de amparo.

- 4.1. El amparo indirecto.
- 4.2. Procedencia y demanda.
- 4.3. Substanciación.
- 4.4. Suspensión del acto reclamado.
- 4.5. En materia penal.
- 4.6. El amparo directo.
- 4.7. Procedencia.
- 4.8. Demanda.
- 4.9. Substanciación.
- 4.10. Suspensión del acto reclamado.

Unidad V. Cumplimiento y ejecución.

- 5.1. Cumplimiento e Inejecución.
- 5.2. Repetición del acto reclamado.
- 5.3. Recurso de inconformidad.
- 5.4. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión.
- 5.5. Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad.
- 5.6. Responsabilidades, sanciones y delitos.

Unidad VI. Jurisprudencia y declaratoria general de inconstitucionalidad.

- 6.1. Jurisprudencia por reiteración de criterios.

- 6.2. Jurisprudencia por contradicción de tesis.
- 6.3. Interrupción de la jurisprudencia.
- 6.4. Jurisprudencia por sustitución.
- 6.5. Declaratoria general de inconstitucionalidad.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo General Número 9/2011, Del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determina el inicio de la décima época del Semanario Judicial de la Federación.
- Carbonell, Miguel y Pedro Salazar (coords.) La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma. México, D.F.: UNAM, IIJ, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Espinoza Barragán, M.B., (2014) Juicio de amparo, Oxford.
- Ferrer, E. et al., (2014) El nuevo juicio de amparo. México, Porrúa.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ruiz Torres, H. (2014) Curso general de amparo, Oxford.

9. PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO.

Duración: 120 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Analizar la reforma que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.
- Identificar el objeto y las principales características de la etapa de

investigación.

- Conocer las funciones que desempeña el agente del ministerio público, policía y perito durante la etapa de investigación.
- Reconocer las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.
- Distinguir los actos de investigación que se requieran con base en los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.
- Identificar las diversas medidas de protección a fin de asegurar la integridad física de la víctima u ofendido.
- Diferenciar la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.
- Emitir de forma fundada y motivada la orden de detención con base en los supuestos de flagrancia/caso urgente para la detención del imputado.
- Exponer los argumentos necesarios para la obtención de una orden de aprehensión.
- Determinar las hipótesis de la teoría del caso a partir de la información contenida en la carpeta de investigación para su intervención en la audiencia inicial.
- Identificar los procedimientos de obtención de información dentro de la investigación de los delitos.
- Revisar los elementos conceptuales y metodológico-instrumentales mínimos para diseñar la teoría del caso y supervisar las acciones de investigación para determinar la hipótesis.
- Conocer el tratamiento de la prueba en el sistema de justicia penal.
- Comprender la finalidad y características de la etapa intermedia.
- Identificar los requisitos necesarios para elaborar el escrito de acusación.
- Conocer el procedimiento para individualizar la pena que le corresponde al acusado en la acusación.
- Determinar los puntos sobre los cuales versará la declaración de los medios de prueba en juicio.
- Identificar los requisitos legales relativos a la admisión de los medios de prueba para evitar su exclusión.
- Definir los medios de prueba, que solicitará sean admitidos en la audiencia intermedia para su desahogo en juicio
- Exponer la acusación en la audiencia intermedia de forma clara, concisa y congruente para definir el hecho materia del juicio y solicitar la admisión de medios de prueba.
- Identificar las características y componentes de la etapa de juicio.

- Conocer la importancia de la estructuración de la teoría del caso para acreditar la participación del acusado en el tipo penal que se le atribuye.
- Explicar de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para presentar su teoría del caso.
- Argumentar de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para acreditar su teoría del caso.
- Exponer de manera asertiva, oportuna y pertinente sus argumentos para ejercer la contradicción respecto a las manifestaciones de la defensa.
- Formular preguntas abiertas o cerradas, de manera clara y precisa sobre hechos específicos para extraer la información necesaria de los medios de prueba que sustente su teoría del caso.
- Plantear preguntas sugestivas cerradas para cumplir con los objetivos del conainterrogatorio.
- Objetar de manera asertiva y oportuna las preguntas de la contraparte con base a la teoría del caso establecida.
- Responder a las objeciones de la contraparte de forma asertiva y oportuna con base en la teoría del caso.
- Incorporar la evidencia material y documental en juicio para su valoración.
- Utilizar declaraciones previas para el apoyo de memoria, superar o demostrar contradicciones en el interrogatorio o en el conainterrogatorio.
- Emplear apoyos didácticos en el interrogatorio de testigos o peritos para ilustrar su declaración al tribunal de enjuiciamiento.

CONTENIDO

Unidad I. Panorama de la reforma al procedimiento penal y aspectos generales del sistema de justicia penal.

- 1.1. Introducción:
 - 1.1.1. Sistema procesal penal inquisitivo.
 - 1.1.2. Sistema procesal penal mixto.
 - 1.1.3. Sistema procesal penal acusatorio.
- 1.2. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 1.3. Principios rectores del procedimiento penal acusatorio/oral:
 - 1.3.1. Publicidad.
 - 1.3.2. Contradicción.
 - 1.3.3. Inmediación.
 - 1.3.4. Continuidad.

- 1.3.5. Concentración.
- 1.4. Principios del debido proceso penal:
 - 1.4.1. Legalidad.
 - 1.4.2. Igualdad ante la ley y entre las partes.
 - 1.4.3. Presunción de inocencia.
 - 1.4.4. Juicio previo.
 - 1.4.5. Non bis in idem (prohibición de doble persecución penal).
- 1.5. Principios del régimen probatorio:
 - 1.5.1. Libertad de prueba.
 - 1.5.2. Licitud de prueba.
 - 1.5.3. Libre valoración de la prueba.
- 1.6. Sujetos del procedimiento penal: funciones, obligaciones y derechos.
 - 1.6.1. La víctima u ofendido.
 - 1.6.2. El asesor jurídico.
 - 1.6.3. El imputado.
 - 1.6.4. El defensor.
 - 1.6.5. El ministerio público.
 - 1.6.6. El Policía.
 - 1.6.7. El órgano jurisdiccional.
 - 1.6.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
 - 1.6.9. Sujetos del procedimiento que tendrán la calidad de parte.
- 1.7. La audiencia como método del sistema de justicia penal.
 - 1.7.1. Requerimientos de una audiencia.
 - 1.7.2. Actos formales de la audiencia.
 - 1.7.3. Individualización de las partes.
 - 1.7.4. Requerimientos y solicitudes.
 - 1.7.5. Resultado de la audiencia.
- 1.8. Las etapas del procedimiento penal acusatorio.
 - 1.8.1. Investigación: inicial y complementaria.
 - 1.8.2. Intermedia.
 - 1.8.3. Juicio.
- 1.9. Formas de conducción del imputado a proceso:
 - 1.9.1. Citación, comparecencia, orden de aprehensión.
 - 1.9.2. Flagrancia.
 - 1.9.3. Caso urgente.
- 1.10. Medidas de protección y providencias precautorias.
- 1.11. Medidas cautelares.

- 1.12. Soluciones alternativas y procedimiento abreviado.
 - 1.12.1. Acuerdo reparatorio y suspensión condicional del proceso.
 - 1.12.2. Procedimiento abreviado.
- 1.13. Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario.
- 1.14. Procedimiento para personas inimputable.
- 1.15. Procedimientos especiales:
 - 1.15.1. Pueblos y comunidades indígenas.
 - 1.15.2. Personas jurídicas.
 - 1.15.3. Acción penal por particular.

Unidad II. Etapa de investigación.

- 2.1. Etapa de investigación:
 - 2.1.1. Principios rectores de la investigación.
 - 2.1.2. Objeto de la investigación.
 - 2.1.3. Formas de inicio de la investigación.
 - 2.1.3.1. Denuncia.
 - 2.1.3.2. Querrela.
 - 2.1.3.3. Requisitos equivalentes.
 - 2.1.4. Sujetos intervinientes.
 - 2.1.5. Investigación inicial.
 - 2.1.6. Investigación complementaria.
- 2.2. Acción penal y determinaciones ministeriales:
 - 2.2.1. La acción penal.
 - 2.2.2. Facultad de abstenerse de investigar.
 - 2.2.3. Archivo temporal.
 - 2.2.4. No ejercicio de la acción penal.
 - 2.2.5. Criterios de oportunidad.
- 2.3. Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.
- 2.4. Actos de investigación:
 - 2.4.1. Actos de investigación que no requieren control judicial.
 - 2.4.2. Actos de investigación que requieren control judicial.
- 2.5. Medidas de protección y providencias precautorias.
- 2.6. Formas de conducción del imputado al proceso:
 - 2.6.1. Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.
 - 2.6.2. Flagrancia.
 - 2.6.3. Caso urgente.
 - 2.6.4. Derechos de toda persona detenida.
 - 2.6.5. Registro de la detención.

- 2.6.6. Identificación de la persona detenida.
- 2.7. Medidas cautelares:
 - 2.7.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.
 - 2.7.2. Tipos de medidas cautelares.
 - 2.7.3. Prisión preventiva.
- 2.8. Audiencia Inicial:
 - 2.8.1. Hipótesis del caso y esquematización de la información.
 - 2.8.2. Estructura de la audiencia:
 - 2.8.2.1. Control de legalidad de la detención.
 - 2.8.2.2. Imputación: a personas detenidas y personas en libertad.
 - 2.8.2.3. Declaración del imputado.
 - 2.8.2.4. Medidas cautelares.
 - 2.8.2.5. Vinculación a proceso.
 - 2.8.2.6. Determinación del plazo de investigación.
 - 2.8.3. Plazo Constitucional.
 - 2.8.4. Requerimientos para la vinculación a proceso: parámetros contenidos en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 2.8.5. Hecho que la ley describe como delito.
 - 2.8.6. Probable participación o intervención.
- 2.9. Prueba anticipada.
- 2.10. Conclusión del plazo de investigación.
- 2.11. Soluciones alternativas y procedimiento abreviado:
 - 2.11.1. Acuerdo reparatorio: procedencia, tramitación y efectos.
 - 2.11.2. Suspensión condicional del proceso: procedencia, tramitación y efectos.
 - 2.11.3. Procedimiento abreviado: procedencia, tramitación y efectos.

Unidad III. Metodología y técnicas de la investigación criminal en el sistema de justicia penal.

- 3.1. La investigación de los delitos.
 - 3.1.1. Marco jurídico legal.
 - 3.1.2. Finalidad de la investigación.
 - 3.1.3. Características de la investigación.
 - 3.1.4. Metodología para la investigación del delito.
- 3.2. Técnicas de investigación.
 - 3.2.1. La observación.
 - 3.2.1.1. Concepto y finalidad.

- 3.2.1.2. Tipos observación.
- 3.2.1.3. Instrumentos para el registro de información.
- 3.3. El método y el diseño de la investigación.
 - 3.3.1. Identificación del problema.
 - 3.3.2. Recopilación y ordenación de datos.
 - 3.3.3. Formulación de hipótesis.
 - 3.3.4. Diseño de comprobación de hipótesis.
 - 3.3.5. Comprobación de la hipótesis.
 - 3.3.6. Formulación de resultados.
 - 3.3.7. Definición de la teoría del caso.
- 3.4. La entrevista.
 - 3.4.1. Concepto y finalidad.
 - 3.4.2. Tipos de entrevista.
 - 3.4.3. Metodología para el diseño de la entrevista.
 - 3.4.4. Desarrollo de la entrevista.

Unidad IV. Etapa intermedia.

- 4.1. Objeto.
- 4.2. Fase escrita.
- 4.3. Fase oral.
- 4.4. Descubrimiento probatorio.
- 4.5. Exclusión de medios de prueba: (ilícita, ilegal y prohibida y sus excepciones).
 - 4.5.1. Por efecto dilatorio:
 - 4.5.1.1. Sobreabundante.
 - 4.5.1.2. Impertinente.
 - 4.5.1.3. Innecesaria.
 - 4.5.2. Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales.
 - 4.5.3. Por haber sido declaradas nulas.
 - 4.5.4. Deficiencias en su ofrecimiento.
- 4.6. Acusación:
 - 4.6.1. Principio de congruencia.
 - 4.6.2. Escrito de acusación y contenido.
- 4.7. Acuerdos probatorios.
- 4.8. Audiencia intermedia:
 - 4.8.1. Objetivo de la audiencia.
 - 4.8.2. Estructura de la audiencia.
 - 4.8.3. Participación del ministerio público en la audiencia:
 - 4.8.3.1. Exposición de la acusación.

- 4.8.3.2. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
- 4.8.3.3. Debate relativo a la exclusión de medios de prueba.
- 4.8.3.4. Auto de apertura a juicio.

Unidad V. Etapa de juicio.

- 5.1. Etapa de juicio: objeto y principios.
- 5.2. Teoría del caso:
 - 5.2.1. Concepto y finalidad.
 - 5.2.2. Utilidad y estructura.
 - 5.2.3. Elementos:
 - 5.2.3.1. Fáctico.
 - 5.2.3.2. Jurídico.
 - 5.2.3.3. Probatorio.
 - 5.2.4. Debilidades y fortalezas.
 - 5.2.5. Preparación de testigos y expertos forenses.
- 5.3. Desarrollo de la audiencia de juicio:
 - 5.3.1. Apertura de la audiencia de juicio.
 - 5.3.2. Incidentes en la audiencia de juicio.
 - 5.3.3. Alegatos de apertura.
 - 5.3.4. Desahogo de medios de prueba.
 - 5.3.5. Alegatos de clausura.
 - 5.3.6. Deliberación y sentencia.
- 5.4. Alegato de apertura y de clausura:
 - 5.4.1. Alegato:
 - 5.4.1.1. Concepto.
 - 5.4.1.2. Objetivo.
 - 5.4.2. Contenido y estructura.
 - 5.4.3. Exposición en audiencia.
- 5.5. Desahogo de medios de prueba en juicio:
 - 5.5.1. Medio de prueba y prueba.
 - 5.5.2. Prueba superveniente y de refutación.
 - 5.5.3. Formas de incorporación en juicio:
 - 5.5.3.1. Testimonial.
 - 5.5.3.2. Pericial.
 - 5.5.3.3. Documental.
 - 5.5.3.4. Prueba material.
- 5.6. Interrogatorio:
 - 5.6.1. Objetivos.

- 5.6.2. Preguntas permitidas.
- 5.6.3. Objeciones.
- 5.6.4. Estructura del interrogatorio.
- 5.6.5. Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.
- 5.7. Contrainterrogatorio:
 - 5.7.1. Objetivos.
 - 5.7.2. Preguntas permitidas.
 - 5.7.3. Objeciones.
 - 5.7.4. Estructura del contrainterrogatorio.
 - 5.7.5. Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.
- 5.8. Incorporación de evidencia material y documentos.
- 5.9. Uso de declaraciones previas:
 - 5.9.1. Oportunidad y prohibiciones.
 - 5.9.2. Lectura para apoyo de memoria.
 - 5.9.3. Lectura para superar o demostrar contradicciones.
- 5.10. Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

Unidad VI. La prueba en el sistema de justicia penal.

- 6.1. Aspectos generales de la prueba:
 - 6.1.1. Antecedente y dato de prueba.
 - 6.1.2. Medio de prueba, órgano de prueba y prueba.
 - 6.1.3. Recopilación de información.
 - 6.1.4. Ofrecimiento y admisión de medios de prueba.
 - 6.1.5. Desahogo de los medios y órgano de prueba.
 - 6.1.6. Valoración de la prueba.
- 6.2. Principios del régimen probatorio:
 - 6.2.1. Libertad de prueba.
 - 6.2.2. Licitud de prueba.
 - 6.2.3. Libre valoración de la prueba.
- 6.3. Sistemas de valoración de la prueba:
 - 6.3.1. Legal tasado.
 - 6.3.2. Íntima convicción.
 - 6.3.3. Libre valoración.
- 6.4. Nulidad de actos procedimentales.
 - 6.4.1. Nulidad de actos procesales.

Unidad VII. Sistema recursivo.

- 7.1. Concepto general del recurso.
- 7.2. Taxatividad de los recursos.
- 7.3. Interés de recurrir y efectos del recurso.
- 7.4. El agravio.
- 7.5. Tipos de recursos:
 - 7.5.1. Revocación: procedencia, admisión y audiencia.
 - 7.5.2. Apelación: procedencia, admisión y audiencia:
 - 7.5.2.1. Resoluciones del juez de control.
 - 7.5.2.2. Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento:
 - 7.5.2.2.1. Causas de reposición.
 - 7.5.3. Audiencia en segunda instancia a consecuencia de la interposición del recurso.

Unidad VIII. Ejecución de penas y medidas de seguridad.

- 8.1. Beneficios en la ejecución de la sanción.
 - 8.1.1. Sustitución de la pena.
 - 8.1.2. Conmutación de la sanción.
 - 8.1.3. Modificación de la pena de prisión.
 - 8.1.4. Suspensión de la ejecución de la pena de prisión.
 - 8.1.5. Remisión de la pena.
 - 8.1.6. La libertad condicionada por sistema de localización y rastreo.
 - 8.1.7. El régimen de prelibertad.
 - 8.1.8. La libertad preparatoria.
- 8.2. El procedimiento de ejecución penal y sus incidentes.
 - 8.2.1. Solicitud.
 - 8.2.2. Sustanciación.
 - 8.2.3. Audiencia.
 - 8.2.4. Resolución.
 - 8.2.5. Concepto de incidente.
 - 8.2.6. Tipos de Incidentes de ejecución.
 - 8.2.7. Trámite del incidente de ejecución.

FUENTES DE CONSULTA

- Carreón Herrera, José Héctor y Héctor Carreón Perea. "Los criterios de oportunidad y su implementación en el sistema de

justicia penal mexicano”, en Sistema Penal. Revista de Ciencias Penales, México, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2010.

- Carreón Herrera, José Héctor. “La investigación del ministerio público en el proceso penal acusatorio mexicano”, en Michél, Rafael Estrada (coord.), Cultura constitucional, cultura de libertades, México, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, 2010.
- Carreón Perea, Héctor. “Inmunidad transaccional como criterio de oportunidad en la legislación procesal penal mexicana”, en Revista El mundo de la audiencia, México, H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, 2012.
- Carrió, Alejandro D. Garantías constitucionales en el proceso penal, 5ª ed., 1ª reimp., Argentina, Hammurabi, 2007.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Creus, Carlos. Derecho procesal penal, Buenos Aires, Astrea, 1996.
- Delmas Marty, Mireille. Procesos penales de Europa (Alemania, Inglaterra, y País de Gales, Bélgica, Francia, Italia), Zaragoza, Edijus, 2000.
- Fix-Zamudio, Héctor y José Ovalle Favela. Derecho procesal, México, IIJ, UNAM, 1991.
- Gallardo Rosado, Maydeli. El nuevo rostro de la justicia penal en México. El principio de oportunidad, 1ª ed., México, Porrúa, 2011.
- García Ramírez, Sergio. La reforma constitucional (2007-2008) ¿democracia o autoritarismo?, 2ª ed., México, Porrúa, 2009.
- Goldschmidt, James. Derecho, derecho penal y proceso, Tomos I y II, Barcelona, Marcial Pons, 2010.
- Gómez Colomer, Juan Luis. El sistema de enjuiciamiento penal propio de un estado de derecho, México, INACIPE, 2008.
- Horvitz Lennon, María Inés y Julián López Masle. Derecho Procesal Penal, Tomos I y II, 1ª ed., Editorial Jurídica de Chile, 2008.
- Ovalle Favela, José. Teoría general del proceso, 6ª ed., México, Oxford, 2012.
- Revista Semestral “Nuevo Sistema de Justicia Penal”. Editada por SETEC. Todos sus volúmenes a partir de 2010.
- Silva Silva, Jorge Alberto. Derecho procesal penal, 2ª ed., México,

Oxford, 2010.

- Struensee, Eberhard. Temas sobre teoría del delito, México, INACIPE, 1999.
- Zaffaroni, Eugenio R. y Elías Carranza (coords.), Los derechos fundamentales en la instrucción penal en los países de América Latina, 1ª ed., Porrúa, 2007.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (coord.). El proceso penal. Sistema penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa, 2000.

10. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar los principales mecanismos alternativos de solución de controversias, como punto de partida para profundizar en la conciliación y mediación penal.
- Analizar las teorías que abordan el conflicto para manejar los diferentes casos que se presenten.

CONTENIDO

Unidad I. Mecanismos alternativos de solución de controversias.

- 1.1. Antecedentes y marco normativo.
- 1.2. Definición.
- 1.3. Principios que rigen a los mecanismos alternativos.
 - 1.3.1. Voluntariedad.
 - 1.3.2. Información.
 - 1.3.3. Confidencialidad.
 - 1.3.4. Flexibilidad y simplicidad.
 - 1.3.5. Imparcialidad.
 - 1.3.6. Equidad.
 - 1.3.7. Honestidad.
- 1.4. Bases para el funcionamiento de los mecanismos alternativos.
 - 1.4.1. Del órgano.
 - 1.4.2. Capacitación y discusión.

- 1.4.3. Interdisciplinariedad.
- 1.4.4. Bases de datos.
- 1.4.5. Autoridades auxiliares y redes de apoyo.
- 1.5. Procedencia y oportunidad.
- 1.6. Mecanismos alternativos.
 - 1.6.1. Conciliación.
 - 1.6.2. Mediación.
 - 1.6.3. Junta restaurativa.
- 1.7. Los acuerdos.
 - 1.7.1. Requisitos de los acuerdos.
 - 1.7.2. Cumplimiento de los acuerdos.
- 1.8. Seguimiento de los acuerdos.
 - 1.8.1. Áreas de seguimiento.
 - 1.8.2. Integración.
 - 1.8.3. Reuniones de revisión.
 - 1.8.4. Comunicación.
- 1.9. Los facilitadores.
 - 1.9.1. Obligaciones de los facilitadores.
 - 1.9.2. Impedimentos y excusas.
- 1.10. Derechos y obligaciones de los intervinientes.

FUENTES DE CONSULTA

- Barona Vilar, Silvia. La mediación penal para adultos, una realidad en los ordenamientos jurídicos, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia España, 2009.
- Bellenger, Lionel. La persuasión, FCE, Traducción de Hugo Martínez Moctezuma, México, 1999.
- Binder, Alberto M. Iniciación al proceso penal acusatorio, Publicaciones Del Instituto De Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Argentina, 2012.
- Birgin, Haydee y Natalia Gherardi. La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales, SCJN, Editorial Fontarama, México, D.F. 2011.
- Birgin, Haydée y Natalia Gherardi. Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género, SCJN, Editorial Fontarama, México, D.F. 2011.
- Boque Torremorell, María Carmen. Cultura de mediación y cambio social, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona España, 2003.

- Cabrera Dircio, Julio. Estado y justicia alternativa, Ediciones Coyoacán, México, D.F. 2012.
- Calcaterra, Rubén A. Mediación estratégica, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 2002.
- Cavilli, María Cristina y Liliana G. Quinteros Avellaneda. Introducción a la gestión no adversarial de conflictos, Editorial Reus, S.A., Madrid, España, 2010.
- Cerda San Martín, Rodrigo. Nueva visión del juicio oral penal, Librotecnia, Santiago De Chile, 2007.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Delgado Builes, Francisco A. Control de garantías y principio de proporcionalidad en el proceso penal acusatorio, Biblioteca Jurídica Dike, Medellín Colombia, 2007.
- Etelman, Remo F. Teoría de conflictos, Gedisa Editorial, España, 2009.
- Feldstein De Cárdenas, Sara L. y Hebe M. Leonardi de Herbón. El Arbitraje, Abeledo Perrot, Argentina, 1988.
- Ferrajoli, Luigi. Garantismo y derecho penal, un dialogo con Ferrajoli, Instituto de Formación Profesional, Ubijus, México, Primera Reimpresión 2010.
- González Peña, Óscar. Mediación y conciliación extrajudicial, Flores Editor y Distribuidor, México, 2010.
- Gorjón Gómez, Francisco J. y José G. Steele Garza. Métodos alternativos de solución de conflictos, Oxford, 2ª ed., México, 2008.
- Hernández Tirado, Héctor. El convenio de mediación, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, México, 2007.
- Hernández Tirado, Héctor. La argumentación en los procesos de mediación, Instituto de Mediación, S.C. México, 2008.
- Hurtado, Paula y Ángel Valencia. Justicia penal y adicciones, Tribunales de Tratamiento como alternativa a la sanción, Lexisnexis, Chile, 2007.
- Hutson, Don y George Lucas. El negociador al minuto, Ediciones Urano, S.A., España, 2011.
- Junco Vargas, José Roberto. La conciliación aspectos sustanciales y procesales en el sistema acusatorio, 5ª ed., Temis, Colombia, 2007.

- Lennon Horvitz, María Inés y Julián López Masle. Derecho procesal penal chileno, Tomos I y II, Jurídica de Chile, Chile, 2007.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal.
- Magro Servet, Vicente, Carmelo Hernández Ramos y J. Pablo Cuéllar Otón. Mediación Penal, Editorial Club Universitario, España, 2011.

11. MARCO DE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Duración: 15 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Fortalecer las competencias, capacidades y destrezas del AMPF en la formulación de la acción de extinción de dominio y en el desarrollo del procedimiento que se lleve al efecto.
- Establecer criterios y procedimientos uniformes o estandarizados para la formulación de la acción de extinción de dominio y para atender el desarrollo de un procedimiento de esta naturaleza.

CONTENIDO

Unidad I. Conceptos fundamentales sobre la extinción de dominio.

- 1.1. Directrices internacionales en materia de extinción de dominio.
 - 1.1.1. Ley modelo de extinción de dominio.
 - 1.1.2. Los tratados internacionales.
 - 1.1.3. Las recomendaciones del GAFI.
- 1.2. La incorporación de la extinción de dominio en el sistema jurídico mexicano.
- 1.3. Criterios político-criminales que llevaron a la incorporación de la figura de extinción de dominio.
- 1.4. Análisis del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.4.1. Concepto jurídico de extinción de dominio.
 - 1.4.2. Concepto doctrinal de extinción de dominio.

- 1.4.3. La naturaleza jurídica del procedimiento de extinción de dominio.
- 1.4.4. El concepto de hecho ilícito.
- 1.4.5. Análisis dogmático de los delitos sobre los que procede la extinción de dominio.
 - 1.4.5.1. Supuestos que son competencia de la Federación.
 - 1.4.5.2. Supuestos que son competencia del fuero común.
- 1.4.6. Los bienes que son objeto de la extinción de dominio.
- 1.5. Medidas que afectan al patrimonio en la persecución del delito.
 - 1.5.1. El aseguramiento.
 - 1.5.1.1. Concepto.
 - 1.5.1.2. Su regulación en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 1.5.1.3. El aseguramiento de bienes en el procedimiento de extinción de dominio y su diferencia con el embargo precautorio.
 - 1.5.1.4. El aseguramiento en materia de delincuencia organizada.
 - 1.5.2. El abandono de bienes.
 - 1.5.3. El decomiso.
 - 1.5.4. Extinción de dominio y su diferencia con el decomiso.
 - 1.5.5. Aspectos relevantes de la jurisprudencia mexicana en materia de extinción de dominio.

Unidad II. El procedimiento de extinción de dominio.

- 2.1. Legislación supletoria.
- 2.2. La acción de extinción de dominio.
 - 2.2.1. Características y naturaleza.
 - 2.2.2. El monopolio de su ejercicio.
 - 2.2.3. La demanda y el principio de estricto derecho.
 - 2.2.4. Preparación.
 - 2.2.5. Etapas del procedimiento penal en que puede ejercerse.
- 2.3. Bienes susceptibles de extinción de dominio.
 - 2.3.1. Concepto de hecho ilícito.
 - 2.3.2. Lavado de dinero y extinción de dominio.
- 2.4. Las partes en el procedimiento de extinción de dominio.
- 2.5. La autonomía del procedimiento de extinción de dominio.
- 2.6. Medidas cautelares.
- 2.7. Sustanciación del procedimiento.
 - 2.7.1. Contenido de la demanda de extinción de dominio.
 - 2.7.2. Auto de admisión de la acción.

- 2.7.3. La prevención ante una demanda oscura o irregular.
- 2.7.4. Principios por los que se rige la audiencia.
 - 2.7.4.1. Contradicción.
 - 2.7.4.2. Concentración.
 - 2.7.4.3. Continuidad.
- 2.7.5. La prueba en el procedimiento de extinción de dominio.
- 2.7.6. Ofrecimiento y admisión de las pruebas.
- 2.7.7. Desahogo de pruebas.
- 2.7.8. Formulación de alegatos.
- 2.8. La sentencia.
 - 2.8.1. Declaración de procedencia.
 - 2.8.2. La improcedencia de la acción.
 - 2.8.3. Ejecución.
 - 2.8.4. Destino de los bienes que se extinguen en favor del Estado.
- 2.9. Recursos que admite el procedimiento.
- 2.10. Juicio de amparo y extinción de dominio.

FUENTES DE CONSULTA

- Aguado Correa, Teresa. El comiso, EDERSA, Madrid, 2000.
- Alcalé Sánchez, M. Salud pública y drogas tóxicas, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- Anderson, T., Schum, D. y Twining, W. Análisis de la prueba, Marcial Pons, Madrid, 2015.
- Cárdenas Rioseco, R. F. Enriquecimiento ilícito, Porrúa, México, 2004.
- Contreras Rojas, C., La valoración de la prueba de interrogatorio, Marcial Pons, Madrid, 2015.
- Dagdug Kalife, A., La prueba testimonial ante la delincuencia organizada, Porrúa, México, 2006.
- González Rus, J. J. La criminalidad organizada, Tirant lo Blanch, México, 2013.
- Marroquín Zaleta, J. M. (coord.), Extinción de dominio, Porrúa, Instituto de la Judicatura Federal, México, 2010.
- Merino Herrera, J. y Paíno Rodríguez, F. J. Delincuencia organizada, España, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Merino Herrera, J. La protección de testigos en el marco de la persecución penal de la Delincuencia organizada, México, Bosch/INACIPE, 2013.

- Ochoa Romero, R. A. La privación ilegal de la libertad, Tirant lo Blanch, México, 2012.
- Ochoa Romero, R. A. Los delitos de narcomenudeo, Tirant lo Blanch, IIJ-UNAM, México, 2016.
- Rivera Morales, R., La prueba: un análisis racional y práctico, Marcial Pons, Madrid. 2011.
- Taruffo, Michel. La prueba de los hechos, Trotta, Milán, 2011.
- Zúñiga Rodríguez, L. Criminalidad organizada y sistema de Derecho penal. Contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal, Comares, Granada, 2009.

12. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar el sistema integral de justicia penal para adolescentes a partir de las Reformas Constitucionales principalmente las de 2005, 2011 y 2015, los aspectos legislativos y el debido proceso en materia de justicia penal para adolescentes desde el análisis de la LNSIIPA y así, delimitar sus funciones como agentes del ministerio público.

CONTENIDO

Unidad I. Del tutelarismo al garantismo: el proceso de transformación de los sistemas de justicia para adolescentes.

- 1.1. Responsabilidad penal de los adolescentes.
 - 1.1.1. Tutelarismo.
 - 1.1.2. Garantismo.
- 1.2. Control judicial de la adolescencia.
 - 1.2.1. México.
 - 1.2.2. América Latina.
- 1.3. Sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley.

Unidad II. La justicia especializada para adolescentes en las leyes.

2.1. Nacionales.

- 2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1º, 4º y 18).
- 2.1.2. Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 2.1.3. Ley General de Víctimas.
- 2.1.4. Protocolo de la SCJN.
- 2.1.5. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 2.1.6. Jurisprudencia en materia de justicia penal para adolescentes.

2.2. Internacionales.

- 2.2.1. Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- 2.2.2. Opinión Consultiva OC-17/02 sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño.
- 2.2.3. Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- 2.2.4. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio).
- 2.2.5. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Adolescentes Privados de la Libertad.
- 2.2.6. Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).

Unidad III. Principios generales de la justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley desde el enfoque garantista.

3.1. Principios rectores del sistema.

- 3.1.1. Interés superior.
- 3.1.2. Protección integral.
- 3.1.3. Integralidad, indivisibilidad e interdependencia.
- 3.1.4. Prohibición tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 3.1.5. No discriminación e igualdad sustantiva.
- 3.1.6. Aplicación favorable.
- 3.1.7. Mínima intervención y subsidiariedad.
- 3.1.8. Autonomía progresiva.
- 3.1.9. Responsabilidad.
- 3.1.10. Justicia restaurativa.

3.2. Principios del procedimiento.

- 3.2.1. Publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.
- 3.2.2. Especialización
- 3.2.3. Legalidad.
- 3.2.4. Ley más favorable.
- 3.2.5. Presunción de Inocencia.
- 3.2.6. Racionalidad y proporcionalidad.
- 3.2.7. Reintegración social y familiar.
- 3.2.8. Reinserción social.
- 3.2.9. Carácter socio-educativo, medidas sancionadoras.
- 3.2.10. Última ratio.
- 3.2.11. Publicidad.
- 3.2.12. Celeridad procesal.
- 3.3. Otros principios.
 - 3.3.1. Igualdad sustantiva.
 - 3.3.2. Transversalidad.
 - 3.3.3. Flexibilidad de las medidas.
 - 3.3.4. Confidencialidad/privacidad.
 - 3.3.5. Oportunidad.
 - 3.3.6. Participación social y comunitaria/ participación solidaria.
 - 3.3.7. Razonabilidad de las decisiones.
 - 3.3.8. Protección efectiva.

Unidad IV. Reformas constitucionales en materia de justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley.

- 4.1. 2005: Sistema integral de justicia para adolescentes.
- 4.2. 2008: Juicios orales y proceso penal acusatorio.
- 4.3. 2011: Derechos humanos.
- 4.4. 2014: Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y CNPP.
- 4.5. 2015: Homologación legislativa.
- 4.6. 2016: Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes.

Unidad V. Responsabilidad penal especial de los adolescentes y formas de autoría y participación.

- 5.1. Concepto de adolescente en el sistema de justicia penal mexicano.
 - 5.1.1. Grupos etarios en la LNSIJPA (I, II y III).
 - 5.1.2. Teoría de la culpabilidad y responsabilidad limitada en justicia para adolescentes.

- 5.2. Formas de autoría.
 - 5.2.1. Autor directo.
 - 5.2.2. Autor inmediato.
 - 5.2.3. Co-autor.
- 5.3. Formas de participación.
 - 5.3.1. Partícipe inductor.
 - 5.3.2. Partícipe cómplice.

Unidad VI. La justicia restaurativa y el sistema de justicia para adolescentes.

- 6.1. Concepto.
- 6.2. Des-judicialización en el sistema de justicia para adolescentes.
 - 6.2.1. Medios alternativos al proceso penal para adolescentes.
 - 6.2.2. Suspensión del proceso a prueba.
 - 6.2.3. Algunos mecanismos de simplificación procesal.
- 6.3. Medidas aplicadas a los adolescentes, alternativas a la privación de la libertad.

Unidad VII. La exigencia de la especialización de los operadores del SIJPA.

- 7.1. Obligaciones y responsabilidades de las autoridades en materia de justicia para adolescentes.
- 7.2. Desarrollo de habilidades de comunicación oral.
- 7.3. Manejo del estrés.
- 7.4. Técnicas de entrevista.

Unidad VIII. Marco jurídico de las funciones del ministerio público en el procedimiento penal para adolescentes.

- 8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8.2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 8.3. Ley General de Víctimas.
- 8.4. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes (SCJN).
- 8.5. Protocolo Nacional del primer respondiente.

Unidad IX. Detención y puesta a disposición, informe homologado y preservación del lugar de los hechos.

- 9.1. Detención y puesta a disposición.
- 9.2. Informe Policial Homologado y registro de información.
- 9.3. Preservación del lugar de los hechos.
- 9.4. Procesamiento y fijación de los indicios en el lugar de la intervención.

Unidad X. Funciones del ministerio público en la etapa de investigación.

- 10.1. Concepto y naturaleza de la etapa de investigación.
- 10.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa de investigación con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.
- 10.3. Remisión de casos.
- 10.4. El papel del ministerio público en la audiencia inicial.
- 10.5. Medidas cautelares y justicia para adolescentes.

Unidad XI. La intervención del ministerio público en la etapa intermedia.

- 11.1. Concepto y naturaleza jurídica de la etapa intermedia.
- 11.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa intermedia con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.
- 11.3. Contenido del "escrito de acusación".
- 11.4. El papel del ministerio público en la audiencia intermedia.

Unidad XII. El juicio y la función del ministerio público.

- 12.1. Concepto y naturaleza jurídica de la etapa intermedia.
- 12.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa intermedia con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.
- 12.3. Construcción metodológica de la "teoría del caso".
- 12.4. De la argumentación y los alegatos (apertura y clausura).
- 12.5. El papel del ministerio público en la audiencia de juicio (características especiales: restricciones en la publicidad).
- 12.6. Audiencia de individualización de medidas: función socio-educativa y los grupos etarios en la individualización de las medidas aplicadas a los adolescentes condenados.
- 12.7. Recursos y medios de impugnación especializados.

Unidad XIII. La ejecución de las medidas y la intervención del ministerio público.

13.1. Autoridades administrativas encargadas de a ejecución de las medidas.

13.2. Condiciones de internamiento según la ley y los estándares internacionales en la materia.

13.2.1. Plan individualizado.

13.2.2. Traslados.

13.3. Procedimiento administrativo

13.3.1. Peticiones administrativas.

13.3.2. Legitimación.

13.4. El juez de ejecución y el procedimiento jurisdiccional en ejecución de medidas especializadas.

FUENTES DE CONSULTA

- Alexy, Robert. La Institucionalización de la Justicia. Granada, Comares, 2005.
- Andrés Ibáñez, Perfecto. Justicia Penal, derechos y garantías. Bogotá, Temis, 2007.
- Azzolini, Alicia. La justicia para adolescentes en el Distrito Federal. Artículo por publicar, México, 2010.
- Beloff, Mary. Los Derechos del Niño en el Sistema Interamericano. Buenos Aires, Del Puerto, 2008.
- Bergalli, Roberto et al. Violencia y Sistema Penal. Buenos Aires, Del Puerto, 2008.
- Buaz Varela, Yuri E. "La doctrina para la protección integral de los niños; aproximaciones a su definición y principales consideraciones". http://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/derenezunicef.pdf, 24 de enero, 2003.
- Cafferata Nores, José I. Proceso Penal y derechos humanos: la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino. 2a ed., Buenos Aires, del Puerto, 2008.
- Castillo López, Juan Antonio. Justicia de Adolescentes en México: el desfase institucional y jurídico. México, Porrúa, 2006.
- Cillero Bruñol, Miguel. El Interés superior del niño en el marco de

la Convención Internacional sobre los derechos del niño.
http://www.iin.oea.org.Cursos_a_distancia/.el_interés_superior.pdf, 14 de enero de 2009.

- Cillero Bruñol, Miguel. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. http://www.iin.oea.org.Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura4.Infancia.DD.pdf, 12 de enero de 2009.
- Couso Salas, Jaime. Problemas teóricos y prácticos del principio de separación de medidas y programas, entre la vía penal juvenil y la vía de protección especial de derechos. Justicia y Derechos del Niño, Argentina, núm.1, 1999.
- Ferrajoli, Luigi. Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal. Tercera Edición, España, Trotta, 1998.
- Derechos y Garantías (la ley del más débil). Madrid, Trotta, 1999.
- Sobre los derechos fundamentales y sus garantías. Traducción de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006.
- García Méndez, Emilio. Infancia: de los derechos y de la justicia. Buenos Aires, Del Puerto, 2004.
- García Ramírez, Sergio et al. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. México, UNAM, 2005.
- González Placencia, Luis. Justicia Penal de adolescentes. Ejecución de sanciones. México, 2009.
- "Hacia un modelo de responsabilidad para adolescentes en conflicto con la ley penal", México, 2009.
- Hermoso Larragoiti, Héctor Arturo. La justicia de menores a la luz de los criterios del Poder Judicial de la Federación. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009.
- Nicolás Guardiola, Juan José. Evolución Política Penitenciaria Europea. Editorial Aranzadi. España, 2011.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía et al. Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México 1921-2003. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Segunda Reimpresión 2010.
- Sotomayor A., Juan Oberto. Inimputabilidad y sistema penal Bogotá, Colombia, Temis, 1996.
- Tenorio Tagle, Fernando. El control social de la infancia en

México. México, Tesis de Doctorado del INACIPE, 1995.

- Un México apropiado para la infancia y adolescencia: Programa de acción 2002-2010. "A un año de distancia: el bienestar de las niñas, niños y adolescentes", Cuadernos de Desarrollo Humano, México.
- Vasconcelos Méndez, Rubén. La justicia para adolescentes en México. Análisis de las leyes estatales. México, UNICEF-UNAM, 2009.
- Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango.
- Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.
- Iniciativa de Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales.
- Iniciativa de Ley Nacional de Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua.
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit.

- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán.
- Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Zacatecas.
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.
- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
- Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley Número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- Ley para la Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima.
- Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chipas.
- Observaciones finales emitidas por el Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al tercer y último informe de México sobre la niñez.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los adolescentes privados de la libertad.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de

- la Justicia de Adolescentes.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

13. POLÍTICA CRIMINAL.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Analizar las exigencias y alcances de la política criminal de un genuino estado social y democrático de derecho, para promover su vigencia en las sociedades posmodernas.
- Estructurar un concepto de política criminal explicando sus enfoques y una serie de alternativas a la represión penal, para concebir que el problema de la criminalidad debe ser atendido desde sus raíces y no solamente en sus consecuencias.

CONTENIDO

Unidad I. Concepto y enfoques de la política criminal.

1.1. Fundamentos de la política criminal.

1.1.1. Concepto de política criminal.

1.1.2. Enfoque político.

1.1.2.1. Funciones de la política criminal.

1.1.2.2. Fin de la política criminal.

1.1.3. La política criminal como disciplina.

1.1.3.1. Objeto de estudio.

1.1.3.1.1. Legislación penal.

1.1.3.1.2. Política criminal y el principio de mínima intervención.

1.1.3.1.3. Mecanismos utilizados por el poder público.

1.1.3.1.4. Políticas públicas alternativas a la represión penal.

a. Sociales.

b. Educativas.

- c. Económicas.
- d. Culturales.
- e. Los medios de comunicación.

Unidad II. Aspectos fundamentales de la política criminal característica del estado social y democrático de derecho.

- 2. La política criminal del estado social y democrático de derecho.
 - 2.1. Derechos humanos y política criminal.
 - 2.1.1. La persona sometida a la acción de la justicia penal.
 - 2.1.2. La víctima del delito.
 - 2.1.3. El derecho a la seguridad de los ciudadanos.
 - 2.2. La potestad punitiva del Estado.
 - 2.3. Los límites a dicha potestad.
 - 2.3.1. Principio de legalidad.
 - 2.3.2. Principio del hecho.
 - 2.3.3. Principio de ofensividad.
 - 2.3.4. Principio de culpabilidad.
 - 2.3.5. Principio de proporcionalidad.
 - 2.4. Política criminal y unificación legislativa en materia procedimental penal.
 - 2.4.1. La reforma en materia de seguridad y justicia.
 - 2.4.2. Razones que llevaron a la unificación legislativa.
 - 2.4.3. Una nueva visión de la justicia penal en México.
 - 2.4.4. El objeto del proceso penal acusatorio mexicano.
 - 2.4.4.1. Esclarecimiento de los hechos.
 - 2.4.4.2. Proteger al inocente.
 - 2.4.4.3. Procurar que el culpable no quede impune.
 - 2.4.4.4. Reparación del daño causado por el delito.
 - 2.4.5. Principios informadores del proceso penal de un genuino Estado social y democrático de Derecho.
 - 2.4.5.1. Principio de igualdad jurídica.
 - 2.4.5.2. Principio de igualdad procesal.
 - 2.4.5.3. Debido proceso.
 - 2.4.5.4. Principio de presunción de inocencia.
 - 2.4.5.5. Non bis in idem.
 - 2.4.6. Consideración del rol que juega el ministerio público en el sistema de justicia penal mexicano.
 - 2.4.6.1. En la fase inicial de investigación del delito.

- 2.4.6.2. En la investigación complementaria.
 - 2.4.6.2.1. Las formas de terminación de la investigación.
- 2.4.6.3. En la etapa intermedia.
- 2.4.6.4. En la audiencia de juicio.

Unidad III. Criminología y prevención del delito.

- 3.1. El vínculo de la política criminal y la criminología.
- 3.2. En torno al concepto de política criminológica.
- 3.3. Teorías criminológicas y prevención de la violencia.
- 3.4. Selección de estrategias adecuadas.
- 3.5. Indicadores del grado de eficacia y efectividad de la política criminal.

Unidad IV. La criminalidad en las sociedades posmodernas y su persecución penal.

- 4.1. Aspectos de la realidad criminológica actual.
 - 4.1.1. La violencia y su manifestación en delito.
 - 4.1.1.2. La delincuencia organizada.
 - 4.1.2.1. Complejidad de su marco de actuación.
 - 4.1.2.2. La multiplicación de sus manifestaciones.
 - 4.1.2.3. La tendencia internacional con miras a su represión y castigo.
 - 4.1.2.4. La orientación de la política criminal en este escenario: el derecho penal del enemigo.
 - 4.1.3. El narcotráfico y sus consecuencias.
 - 4.1.4. Otras formas de criminalidad: la expansión del derecho penal.
 - 4.1.4.1. Ampliación de las modalidades de la delincuencia convencional.
 - 4.1.5. Criminalidad y sociedad contemporánea.

FUENTES DE CONSULTA

- Aguilar Villanueva, Luis F. El estudio de las políticas públicas, Antología I, México, 2005, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. La implementación de las políticas públicas, Antología IV, México, 2003, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. Problemas públicos y agenda de gobierno, Antología III, México, 2003, Miguel Ángel Porrúa.

- Alexy, Robert. Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008, Derecho y Justicia.
- Baratta, A. Criminología crítica y crítica del derecho penal, Siglo XXI, 2009, México.
- Baratta, A. Criminología y sistema penal: compilación in memoriam, B. de F., 2004.
- Baratta, A. "Política criminal: entre política de seguridad y política social", en Delito y seguridad de los habitantes, Elías Carranza (coord.). México, 1997, Siglo XXI.
- Beck, U. ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización, Paídos, Barcelona, 1998.
- Beck, U. Sobre el terrorismo y la guerra, Paidós, Barcelona, 2003.
- Bergalli, Roberto. Sistema penal y problemas sociales, Tirant Lo Blanch, Valencia. 2003.
- Blanco Lozano, C. Tratado de política criminal, fundamentos científicos y metodológicos de la lucha contra el delito, T. I., Bosch, Barcelona, 2007.
- Blanco Lozano, C. Tratado de política criminal, la política criminal aplicada, Tomo II, Bosch, Barcelona, 2007.
- Borja Jiménez, E. Curso de política criminal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
- Cancio Meliá, M. "De nuevo: ¿derecho penal del enemigo?", en Derecho Penal del Enemigo, Civitas, Navarra, 2006.
- Carbonell, M. y Pedro Salazar Ugarte (coords.), La reforma constitucional de los derechos humanos, UNAM, México, 2011.
- Casas Pérez, M. Políticas públicas de comunicación en América del Norte, Limusa, México, 2006.
- Cobo Del Rosal, M. y Vives Antón, T. S. Derecho penal. parte general, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- Díez Ripollés, J. L. La política criminal en la encrucijada, B de F, Buenos Aires, 2007.
- Ferrajoli, L. Derecho y razón. teoría del garantismo penal, Trotta, Madrid, 1995.
- García-Pablos de Molina, A. Tratado de criminología, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.
- González de la Vega, R. Políticas públicas en materia de criminalidad: teoría de los escenarios 2000-2030, Porrúa, México, 2001.

- Jakobs, G. "Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo", en Derecho penal del enemigo, Civitas, Madrid, 2006.
- Lozano Tovar, E. Manual de política criminal y criminología, Porrúa, México, 2010.
- Merino Herrera, J. y Ochoa Romero, R., El proceso de aplicación de los criterios de oportunidad, SETEC/INACIPE, 2012.
- Mir Puig, S. Derecho penal, parte general, Reppertor, Barcelona, 2015.
- Moreno Hernández, M. (coord.) et al. En orientaciones de la política criminal legislativa, INACIPE, México, 2007.
- Muñoz Conde, F. y García Arán, M., Derecho penal, parte general, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010.
- Muñoz Conde, F., Derecho penal y control social, Fundación Universitaria de Jerez, España, 1985.
- Pavón Vasconcelos, F. Derecho Penal Mexicano. Parte General, Porrúa, México, 2010.
- Roxin, C. Política criminal y sistema del derecho penal, Bosch, Barcelona, 1972.
- Salas Chávez, G. Sistema Penal Mexicano. Estado, Justicia Y Política Criminal, Porrúa, México, 2010.
- Silva Sánchez, J. M. Aproximación al derecho penal contemporáneo, BDF, Argentina, 2010.
- Silva Sánchez, J. M. La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades post industriales, Aldelf, Argentina, 2006.
- Tocora, F. Política criminal contemporánea, Temis, Colombia, 1997.
- Zaffaroni, Eugenio R, Fernando Tenorio Tagle, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Manual de Derecho Penal Mexicano. Parte General, Porrúa, México, 2013.
- Zúñiga Rodríguez, L., Política Criminal, Colex, Madrid, 2001.

14. CRIMINOLOGÍA.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Comprender el concepto de criminología, a partir de sus paradigmas, objetos de estudio, métodos y técnicas de investigación, así como de su relación con otras ciencias y disciplinas.
- Identificar las teorías criminológicas.
- Conocer los diferentes frentes prácticos que, desde la política criminológica, plantean propuestas para la disminución y la contención de las violencias y el delito.

CONTENIDO

Unidad I. Criminología.

1.1. Concepto de criminología.

1.1.1. Paradigmas.

1.1.1.1. Positivismo.

1.1.1.2. Interaccionismo simbólico.

1.1.1.3. Crítica.

1.1.2. Objetos de estudio.

1.1.2.1. Crimen, delito, violencias, cuestión criminal y daño social.

1.1.2.2. Desviado.

1.1.2.3. Víctima.

1.1.2.4. Factores de riesgo.

1.1.2.5. Estructuras sociales.

1.1.2.6. Reacción social.

1.1.2.7. Sistema de justicia penal.

1.1.2.8. Estado.

1.1.3. Métodos y técnicas de investigación.

1.1.3.1. Metodología cuantitativa.

1.1.3.1.1. Estadísticas oficiales y no oficiales.

1.1.3.1.2. Observación documental.

1.1.3.1.3. Encuestas.

1.1.3.1.4. Métodos experimentales.

- 1.1.3.1.5. Estudios transversales y longitudinales.
- 1.1.3.2. Metodología cualitativa.
 - 1.1.3.2.1. Observación participante.
 - 1.1.3.2.2. Entrevistas.
 - 1.1.3.2.3. Grupo focal.
 - 1.1.3.2.4. Estudios de caso.
 - 1.1.3.2.5. Exploración.
- 1.1.4. Carácter científico e interdependencia con otras ciencias y disciplinas.
 - 1.1.4.1. Interdisciplina y transdisciplina.
 - 1.1.4.2. Criminología y ciencias penales.
 - 1.1.4.3. Criminología y ciencias sociales.
- 1.2. Teorías criminológicas.
 - 1.2.1. La escuela clásica y su teoría liberoarbitrista.
 - 1.2.2. Teorías individuales.
 - 1.2.2.1. Modelos biologicistas.
 - 1.2.2.2. Modelos psicologicistas.
 - 1.2.2.3. Modelos psiquiátricos.
 - 1.2.2.4. Modelos desde la psicología criminal.
 - 1.2.3. Teorías socio-estructurales.
 - 1.2.3.1. Teorías plurifactoriales.
 - 1.2.3.2. Estructural funcionalismo.
 - 1.2.3.3. Escuela de Chicago.
 - 1.2.3.4. Teoría de la asociación diferencial.
 - 1.2.3.5. Teoría de las subculturas.
 - 1.2.3.6. Teoría del aprendizaje social.
 - 1.2.3.7. Teoría del control social.
 - 1.2.4. Interaccionismo simbólico y su teoría del etiquetamiento.
 - 1.2.5. Criminología crítica y su teoría plenamente social de la desviación.
- 1.3. La política criminológica.
 - 1.3.1. Concepto y diferencia con la política criminal, la política penal y la política de seguridad pública.
 - 1.3.2. Fases de intervención criminológica.
 - 1.3.2.1. La investigación científica y la comprensión de los hechos.
 - 1.3.2.2. La prevención social de las violencias y el delito.
 - 1.3.2.3. La investigación policial.
 - 1.3.2.4. Las políticas públicas de reinserción social.

FUENTES DE CONSULTA

- Barrón Cruz, Martín Gabriel. Análisis Criminológico de la Investigación Ministerial. México, INACIPE, 2013.
- Chincoya Teutli, Héctor. "¿Política criminal, política criminológica o políticas públicas en seguridad?", Revista Alegatos, UAM-Azcapotzalco, 2015.
- Cunjama, Emilio Daniel y Alan García. Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México, INACIPE, 2015.
- Fundación Paz Ciudadana, Análisis delictual: técnicas y metodologías para la reducción del delito. Chile, Fundación Paz Ciudadana, 2012.
- Guía de introducción prevención de la reincidencia y reintegración social de delincuentes. Vienna, UNODC, 2013.
- Hernández Sampieri, Roberto, et al. Metodología de la investigación. 5ª ed., México, McGraw Hill, 2010.
- Larrauri, Elena y José Cid Moliné. Teorías criminológicas. México, INACIPE y Bosch, 2001.
- Lozano Tovar, Eduardo. Manual de política criminal y criminológica. México, Porrúa, 2007.
- McLaughlin, Eugene y John Muncie. Diccionario de criminología. 2ª ed., España, Gedisa, 2012.
- Millares, Teresa. Métodos y técnicas de la criminología. México, INACIPE, 1982.
- Orellana Wiarco, Octavio. Criminología. Moderna y contemporánea. México, Porrúa, 2012.
- Pablos de Molina y Antonio García. Tratado de Criminología. 4ª ed., España, Tirant Lo Blanch, 2009.
- Pámanes, Gerardo Saúl. Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos. 3ª ed., México, INACIPE, 2015.
- Rivera Beiras, Iñaki (coord.). Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas. España, Anthropos, 2005.
- Roldán Barbero, Horacio. Introducción a la investigación criminológica. 2ª ed., España, Universidad de Cordoba, 2009.
- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología clínica. México, Porrúa,

2009.

- Taylor, Ian, et al. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada. 2ª ed., España, Amorrortu, 2001.
- Zamora Grant, Jesús. Derecho victimal. La víctima en el nuevo sistema penal mexicano. 2ª ed., México, Porrúa, 2009.

15. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer la importancia de Plataforma México, a través de su composición, estructura y la forma en que sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de seguridad pública.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción a la Plataforma México.

- 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 1.2. Antecedentes de PM.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. Concepto y elementos de PM.
- 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 1.6. Ámbitos de colaboración.
- 1.7. Beneficios (generales y para el ministerio público).
- 1.8. Evaluación y clausura.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

16. POTENCIALIDADES HUMANAS, MOTIVACIÓN LABORAL Y MANEJO DE ESTRÉS.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Comprender la importancia de los aspectos fundamentales de la personalidad, la motivación, y la forma en que éstos inciden en la conducta humana, así como el surgimiento y manejo de conflictos.
- Identificar los elementos básicos para analizar, en forma actual y a futuro, los conflictos resultantes de la convivencia humana y, para el caso concreto de su función como integrantes del ámbito de procuración de justicia, aquellos que mayormente pueden afectar sus esferas laboral y familiar.
- Analizar las teorías más importantes sobre la motivación; identificar el trasfondo cultural y la importancia del cambio y la actitud para mejorar la calidad de su motivación laboral.

CONTENIDO

Unidad I. Dinámica de la personalidad.

- 1.1. Dinámica de la personalidad.
 - 1.1.1. El hombre y la mujer como entidad biopsicosocial.
 - 1.1.2. Las cualidades básicas: capacidades cognoscitivas, volitivas, afectivas y psicomotoras.
 - 1.1.3. Conceptualización de la personalidad.
 - 1.1.4. Estructura de la personalidad.
 - 1.1.5. Crecimiento y formación de la personalidad (enfoques teóricos).
 - 1.1.6. Personalidad y conducta.
- 1.2. Dinámica de la motivación.
 - 1.2.1. Conceptualizaciones sobre motivación.
 - 1.2.2. Fuerzas y vectores de la motivación.
 - 1.2.3. Las necesidades como factores de motivación.
 - 1.2.3.1. Necesidad de seguridad física.
 - 1.2.3.2. Necesidad de seguridad emocional.
 - 1.2.3.3. Necesidad de aceptación social.
 - 1.2.3.4. Necesidad de logro.

- 1.3. Dinámica de la conducta.
 - 1.3.1. Unidad y pluralidad de la conducta.
 - 1.3.2. Áreas de la conducta y niveles de integración.
 - 1.3.3. Finalidad y sentido de la conducta.
 - 1.3.4. La motivación como determinante de la conducta.
- 1.4. Conflictos y conducta.
 - 1.4.1. Conceptualización del conflicto.
 - 1.4.2. Definición.
 - 1.4.3. Características.
 - 1.4.4. Tipos (clases) de conflictos.
- 1.5. Secuencia del ajuste: manejo de conflictos.
 - 1.5.1. Motivación-frustración.
 - 1.5.2. Conflicto-tensión emocional.
 - 1.5.3. Respuesta-reducción de la tensión-efectos.
- 1.6. Manejo de conflictos.
 - 1.6.1. Conductas defensivas (mecanismos de ajuste).
 - 1.6.2. Frustración y agresión.
- 1.7. Estructura de la conducta.
- 1.8. Ajustes patológicos.
 - 1.8.1. Reacciones neuróticas.
 - 1.8.2. Reacciones psicóticas.
- 1.9. Familia:
 - 1.9.1. Tipos.
 - 1.9.2. La familia organizada e integrada.
 - 1.9.3. Conflictos intrafamiliares:
 - 1.9.3.1. Derivados del estrés.
 - 1.9.3.2. Derivados de problemas de comunicación.
 - 1.9.3.3. Derivados de problemas de negociación.
- 1.10. Orientaciones básicas de higiene mental.

Unidad II. Motivación laboral y control de estrés.

- 2.1. Aspectos básicos de la motivación.
 - 2.1.1. Teorías.
 - 2.1.1.1. Conductismo.
 - 2.1.1.2. Humanismo.
 - 2.1.1.3. Psicoanálisis.
 - 2.1.1.4. Otras.
- 2.2. Personalidad y motivación.

- 2.3. Motivación y visión.
 - 2.3.1. Felicidad y motivación.
 - 2.3.2. Motivación laboral.
 - 2.3.3. El intercambio y sus beneficios.
 - 2.3.4. Pro actividad vs. reactividad.
- 2.4. Cerebro y actitud.
 - 2.4.1. Nuestro cerebro dinámica de la mente.
 - 2.4.2. Formación de patrones.
 - 2.4.3. Rompimiento patrones o paradigmas.
- 2.5. Manejo del estrés.
 - 2.5.1. Conceptos generales sobre el estrés.
 - 2.5.2. Causas generales del estrés.
 - 2.5.3. Efectos del estrés.
 - 2.5.4. Consecuencias fisiológicas y psicológicas.
 - 2.5.5. Síndrome de burnout.
 - 2.5.6. La teoría transaccional de Lazarus.
 - 2.5.7. Técnicas de control de estrés.

FUENTES DE CONSULTA

- Bleger, José. Psicología de la conducta, 2ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1983 (5ª reimp., 1986).
- Cameron, Norman. Desarrollo y patología de la personalidad, 2ª ed., México, Trillas, 1990.
- Cano-Vindel, A. y Tobal, M. (1999) "Valoración, afrontamiento y ansiedad". Ansiedad y Estrés vol. 5 núms. 2-3, 129-143.
- Coeli, José y Lucy Reidl. Teorías de la personalidad. México, 1972 (Reimpresión de 1992).
- Darly, J., Glucksberg, S. y Kinchia, R. (1990) "Psicología", Prentice May Hispanoamericana S.A., México. Cap. 16: Estrés y afrontamiento.
- De la Fuente Muñiz, Ramón. Psicología médica. 2ª. Edición (edición actualizada); México, FCE, 1992.
- Dervin, Lawrence A. La ciencia de la personalidad. Madrid (México), McGraw Hill, 1998.
- Domínguez, Magdalena, et al. (1988). Autoestima: clave del éxito personal. México: Manual Moderno.
- Freud, Sigmund. Esquema del psicoanálisis y otros escritos de

doctrina psicoanalítica. Madrid, Alianza Editorial, 1974. (Libro de Bolsillo, 539)

- González Ordi, H. (1997) "El proceso de la relajación: aspectos antecedentes, mediadores y consecuencias de la técnicas de tensión-distensión, respiración y sugestión", *Ansiedad y Estrés*, 3(2-3), 155-175.
- Hanson, Peter G. (1991). *Stress para el éxito*, México: Sitesa.
- Kesselman, Herman. *Psicoterapia breve*. Madrid, Editorial Fundamentos, 1977.
- Lazarus, R. (2000) "Estrés y emoción: manejo e implicaciones en nuestra salud", *Descleé De Brouwer*, Bilbao. Cap. 2: Estrés y Emoción, Cap. 3: Estrés psicológico y valoración y Cap. 5: Manejo.
- Linton, Ralph. *Cultura y personalidad*. México, FCE, 1978.
- McKeachie, Wilbert James y Charlotte L. Doyle. *Psicología*. México, Fondo Educativo Interamericano, 1978.
- Morales, J Francisco; Moya, Miguel, et al. *Psicología social*. Madrid (México), McGraw Hill, 1994.
- Morris, Charles G. *Psicología*. México, Prentice Hall, 1996.
- Mosler, Gabriel. *Qué es la agresión*. México, Presses Universitaire Francaise, 1992. (Colección "Qué Sé").
- Nuttim, J. *Teoría de la motivación humana*. Edit. Paidós.
- Postigo, J.M. y Medina, P.J. (1994) *Psicología de la salud*, Lumen, Buenos Aires, cap. 4: "Estrés: significado, impacto y recursos"
- Rodríguez, Aroldo. *Psicología Social*. 4ª. Edición; México, Trillas, 1991.
- Roque, Paloma. *Higiene Mental*. México, Publicaciones Cultural, S. A., 1995.
- Rossi, Roberto (2001). *Para superar el estrés. La psicología aplicada a la calidad de vida*. Barcelona: De Vecchi.
- Scott, M. D. y Powers, W. G. *La comunicación interpersonal como necesidad*. Madrid, Narcea Ediciones, 1985.
- Suinn, R. (1993) *Entrenamiento en manejo de la ansiedad*, *Descleé De Brouwer*, Bilbao. Apéndice C: Instrucciones del entrenamiento en relajación y Apéndice D: relajación sin tensión.
- Whitaker, D. O. *Psicología*. México, Interamericana, 1994.
- Zimbardo, Phillip G. *Psicología y vida*, 4ª. Edición; México, Trillas, 1995.

17. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar y emplear su resistencia aeróbica y anaeróbica mejorando gradualmente su movilidad articular, coordinación y capacidad de reacción e impulso, fortaleciendo la tonicidad de grupos musculares del tren superior e inferior, aplicando las técnicas básicas del acondicionamiento físico.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1.1. Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2. La importancia de la respiración.
 - 1.2.1. Antes del acondicionamiento físico.
 - 1.2.2. Durante el acondicionamiento físico.
 - 1.2.3. En la desaceleración del acondicionamiento físico.
- 1.3. Partes del acondicionamiento.
 - 1.3.1. Inicial: calentamiento.
 - 1.3.2. Principal: desarrollo de una capacidad.
 - 1.3.3. Final: desaceleración.

Unidad II. Autocuidado.

- 2.1. Nutrición.
 - 2.1.1. Alimentación balanceada.
- 2.2. Cuidado y conocimiento del cuerpo.

Unidad III. Preparación general.

- 3.1. Preparación funcional.
 - 3.1.1. Movilidad articular.
 - 3.1.2. Desplazamientos cortos.
 - 3.1.3. Trote en distancias cortas.
- 3.2. Fuerza general.
 - 3.2.1. Fuerza en brazos.
 - 3.2.2. Fuerza en tronco.
 - 3.2.3. Fuerza en piernas.
 - 3.2.4. Fuerza integral.

Unidad IV. Preparación para la resistencia.

- 4.1. Resistencia a la velocidad.
- 4.2. Resistencia aeróbica básica.

Unidad V. Paso de la pista de adiestramiento.

Unidad VI. Preparación especial avanzada.

- 6.1. Aplicación de la rapidez a técnica.
 - 6.1.1. Ejecución de ejercicios en tiempos mínimos.
 - 6.1.2. Reacción con piernas.
 - 6.1.3. Reacción con brazos.
 - 6.1.4. Reacción en forma integral.
- 6.2. Perfeccionamiento técnico avanzado.
 - 6.2.1. Fuerza.
 - 6.2.2. Velocidad.
 - 6.2.3. Resistencia.
 - 6.2.4. Flexibilidad.
- 6.3. Fuerza rápida.
 - 6.3.1. Brazos.
 - 6.3.2. Tronco.
 - 6.3.3. Piernas.
 - 6.3.4. En conjunto.
- 6.4. Resistencia aeróbica avanzada.
 - 6.4.1. Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
 - 6.4.2. Fartlet.
 - 6.4.3. Cambios de ritmo.
 - 6.4.4. Carrera continua.

NÚCLEO DE FORMACIÓN CO-CURRICULARES

18. TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Tener comunicación verbal ante diversos tipos de público con claridad, precisión y concisión, mostrando coherencia entre el discurso y la expresión corporal.
- Identificar los elementos de la argumentación para aplicarlos en la construcción de silogismos contundentes a presentar en las distintas audiencias del procedimiento penal.
- Exponer, en las distintas audiencias del procedimiento penal, argumentos basados en la lógica, en el derecho y en datos objetivos para dar sustento a sus pretensiones.
- Exponer de manera clara, congruente y coherente al órgano jurisdiccional sus razonamientos jurídicos en contraposición a los presentados por la contraparte para persuadirlo sobre la pertinencia y suficiencia de los argumentos presentados.
- Aplicar la interpretación pro persona durante el procedimiento penal para observar estándares internacionales en materia de derechos humanos.

CONTENIDO

Unidad I. Retórica.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. La retórica y la tópica.
- 1.3. La retórica y el lenguaje oral.
- 1.4. La importancia del lenguaje oral en el servidor público.

Unidad II. El discurso.

- 2.1. La preparación del discurso argumentativo.
- 2.2. Estructura básica.

2.2.1. Las partes que integran el discurso.

2.2.2. Formas expositivas del discurso.

Unidad III. Situaciones a considerar en la exposición de un discurso.

3.1. La modulación de la voz.

3.2. Postura corporal.

3.3. Inteligencia emocional.

3.4. Manejo del lenguaje no verbal.

3.5. El auditorio.

Unidad IV. La oratoria y argumentación: su practicidad.

4.1. La disertación.

4.2. El debate.

4.3. La improvisación.

4.4. La persuasión.

Unidad V. Argumentación e interpretación jurídica en el sistema de justicia penal.

5.1. Aspectos generales.

5.1.1. Síntesis y paráfrasis.

5.1.2. Argumentación jurídica: hecho, derecho y prueba.

5.1.3. Silogismo: premisa y conclusión.

5.1.4. Interpretación jurídica.

5.2. Argumentos deductivos e inductivos:

5.2.1. Construcción de argumentos.

5.2.2. Análisis de la conexión.

5.2.3. Lógica de las premisas.

5.2.4. Falacias y vicios del lenguaje.

5.3. Argumentación en audiencias preliminares, en juicio y máximas de la experiencia:

5.3.1. Sistematización de la información.

5.3.2. Construcción de argumentos.

5.3.3. Exposición y paráfrasis.

FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles, Retórica, Madrid, Gredos, 2005.
- Hernández Franco, Juan Abelardo. Argumentación Jurídica, México, Oxford, 2015.
- Perelman, Chaïm y Olbrechts-Tyteca, Luci. Tratado de la argumentación, Madrid, Gredos, 2015.
- Vega, Luis y Paula Olmos. Compendio de lógica, argumentación y retórica, Madrid, Trotta, 2013.

19. TALLER DE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Comprender la importancia del trabajo en equipo a partir del conocimiento de los elementos teórico-conceptuales y la realización de ejercicios y técnicas que le permite asimilar su rol en la solución de las tareas encomendadas en la organización.

CONTENIDO

Unidad I. Fundamentos del trabajo en equipo.

- 1.1. El significado del trabajo en equipo.
 - 1.1.1. Diferencia entre grupo y equipo.
- 1.2. Justificación del trabajo en equipo.
- 1.3. Ventajas del trabajo en equipo.
- 1.4. Principios del trabajo efectivo.
- 1.5. Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- 1.6. Definición de comisión.
 - 1.6.1. Tipos de comisión.
 - 1.6.2. Principios generales de las comisiones.

Unidad II. Integración de un equipo.

- 2.1. Características de un equipo.
 - 2.1.1. Tipos de equipos.
- 2.2. Puesta en marcha de un equipo de trabajo.

- 2.3. Liderazgo: Diferencias entre jefe y líder.
 - 2.3.1. Objetivos y metas.
 - 2.3.2. Colaboración y cooperación.
- 2.4. La comunicación:
 - 2.4.1. Técnicas de comunicación.
- 2.5. La reunión: definición momentos de una reunión.
- 2.6. Importancia de las reuniones.
- 2.7. El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.
- 2.8. Evaluación del trabajo en equipo.

20. TALLER DE LITIGACIÓN ARGUMENTATIVA EN AUDIENCIAS PREVIAS A JUICIO.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Exponer de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificar de forma clara y concreta el hecho materia de la imputación, la calificación jurídica aplicable y las deposiciones de cargo de forma enunciativa para establecer las posibles líneas de investigación y garantizar la adecuada defensa.
- Identificar la información requerida respecto a las circunstancias de la detención, el establecimiento del hecho típico y probable participación, así como la necesidad de cautela, en su caso, para su exposición en la audiencia.
- Identificar los requisitos legales para la elaboración de la acusación.
- Identificar la información requerida respecto a la admisión de los medios de prueba y la exclusión de los de la contraparte para su participación en la audiencia intermedia.

CONTENIDO

Unidad I. Taller de litigación argumentativa: audiencia inicial.

1.1. Hipótesis del caso y esquematización de la información:

- 1.1.1. Respecto a la detención.
- 1.1.2. Respecto a la imputación.
- 1.1.3. Respecto a la vinculación a proceso.
- 1.1.4. Respecto a la medida cautelar.

Unidad II. Taller de litigación argumentativa: audiencia intermedia.

- 2.1. Elaboración y exposición de la acusación.
- 2.2. Acuerdos probatorios.
- 2.3. Incidencias
- 2.4. Exposición de los medios de prueba y debate sobre la exclusión de los mismos

FUENTES DE CONSULTA

- Martínez Bastida, Eduardo. Manual para litigantes del procedimiento nacional acusatorio y oral, México, Raúl Juárez Carro, 2015.
- Londoño, Laura. Litigación estratégica, México, Anaya, 2016.

21. TALLER DE LITIGACIÓN EN JUICIO

Duración: 50 horas

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades de litigación en juicio para acreditar el tipo penal y la participación del acusado.
- Aplicar las técnicas del interrogatorio para acreditar sus proposiciones fácticas con base a la teoría del caso.
- Aplicar las técnicas del contrainterrogatorio para cumplir con los objetivos de éste con base a la teoría del caso.
- Aplicar la técnica sugerida en la incorporación de evidencia material y

documentos en juicio para su valoración por el tribunal de enjuiciamiento.

CONTENIDO

Unidad I. Taller de habilidades de litigación en juicio.

- 1.1. El juicio como cuestión estratégica.
- 1.2. Teoría del caso.
 - 1.2.1. Exposición de la teoría del caso.
 - 1.2.1.1. Elementos que conforman la teoría del caso.
 - 1.2.1.2. Teorías y normas jurídicas aplicables.
 - 1.2.1.3. Propositiones fácticas.
 - 1.2.1.4. Pruebas.
 - 1.2.2. Perspectiva del ministerio público.
 - 1.2.2.1. Claridad.
 - 1.2.2.2. Coherencia.
 - 1.2.2.3. Fundamentación.
- 1.3. Perspectiva de la defensa.
 - 1.3.1. Teoría fáctica: Fortalezas y debilidades.
 - 1.3.2. Teoría jurídica; Fortalezas y debilidades.
 - 1.3.3. Teoría probatoria: Fortalezas y debilidades.
- 1.4. Alegato de apertura.
 - 1.4.1. Forma de presentación de los alegatos de apertura.
 - 1.4.2. Planificación.
 - 1.4.3. Función.
 - 1.4.4. Técnicas.
 - 1.4.5. Ejecución.
 - 1.4.5.1. Función.
 - 1.4.5.2. Técnicas.
- 1.5. Objeciones.
 - 1.5.1. Tipos de objeciones.
 - 1.5.2. Fundamentos.
 - 1.5.3. Normas éticas relacionadas con su uso.
 - 1.5.4. Técnicas para plantearlas y contestarlas.
- 1.6. Técnicas de examen directo de testigos.
 - 1.6.1. Examen directo de testigos y objeciones.
 - 1.6.2. Análisis de la aportación del testigo a la teoría del caso.
 - 1.6.3. Debilidades y fortalezas de testigos.

- 1.6.4. Importancia de identificar los temas y la estructura del interrogatorio.
- 1.6.5. Planificación de ejercicios de simulación.
 - 1.6.5.1. Selección de temas.
 - 1.6.5.2. Estructura del interrogatorio.
 - 1.6.5.3. Ilustrando al testigo.
 - 1.6.5.4. Normas éticas de la técnica.
- 1.7. Declaraciones previas en juicio.
- 1.8. Uso de las declaraciones previas.
 - 1.8.1. Planeación.
 - 1.8.2. Ejecución.
- 1.9. Técnicas para exhibición de prueba material y documental y uso de apoyo ilustrativo.
- 1.10. Forma de acreditar la prueba material y documental.
 - 1.10.1. Acreditación.
 - 1.10.2. Forma de exhibición.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Martínez Bastida, Eduardo. Manual para litigantes del procedimiento nacional acusatorio y oral, México, Raúl Juárez Carro, 2015.
- Londoño, Laura. Litigación estratégica, México, Anaya, 2016.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

22. LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DESDE LA PERSPECTIVA DE COORDINACIÓN ENTRE MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS Y SERVICIOS PERICIALES.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar la importancia de la coordinación entre el agente del ministerio público, las policías de investigación y los servicios periciales, dentro de la investigación delictiva, para la obtención de los medios de prueba que permitan esclarecer los hechos y comprobarlos en juicio a partir del desarrollo de sus funciones y capacidades específicas dentro del procedimiento penal acusatorio.

CONTENIDO

Unidad I. La investigación estratégica del delito.

- 1.1. Dirección y conducción jurídica del ministerio público.
- 1.2. Definición de roles dentro de la investigación: ministerio público, policía de investigación y servicios periciales.
 - 1.2.1. El diseño de la estrategia ministerial de la investigación hacia la construcción de la teoría del caso.
 - 1.2.2. Funciones y alcances de la investigación policial.
 - 1.2.3. La investigación criminalística y forense del delito.

Unidad II. Metodología ministerial de la investigación del delito.

- 2.1. Primer contacto con la noticia criminal y sus diversas formas.
- 2.2. Formulación de hipótesis y planeación de la investigación bajo la dirección jurídica del ministerio público.
- 2.3. Diseño estratégico de las diligencias policiales y periciales.
- 2.4. Conformación del equipo multidisciplinario de investigación.
- 2.5. Evaluación y clasificación de las fuentes de información.
- 2.6. Evaluación estratégica y jurídica de la información como elementos de prueba.
- 2.7. Conformación ordenada y simplificada de la carpeta de investigación.

Unidad III. Coordinación y cooperación institucional.

- 3.1. Importancia de la comunicación entre el ministerio público, las policías y los servicios periciales como trilogía básica para la investigación del delito.
- 3.2. Coordinación con elementos de seguridad pública de otros ámbitos.
- 3.3. Comunicación y solicitud institucional de cooperación con las Fuerzas Armadas.
- 3.4. Coordinación con otras autoridades (Migración, Aduanales, Bancarias, etc.).

Unidad IV. Construcción de la teoría del caso.

- 4.1. Conformación de las mesas de trabajo y análisis para la construcción de la teoría del caso bajo el esquema de los elementos fáctico, normativo y probatorio.
- 4.2. Evaluación y análisis jurídico de los medios de prueba.
- 4.3. Revisión y diagnóstico de los dictámenes periciales y la capacidad del personal pericial para ser acreditado en juicio.
- 4.4. Evaluación de los testimonios obtenidos por las policías de investigación bajo los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia, licitud de su obtención y capacidad de los testigos para percibir los hechos.

4.5. Evaluación de las pruebas materiales y de la cadena de custodia.

Unidad V. El testimonio pericial y policial en juicio conforme a la teoría del caso del ministerio público.

5.1. Preparación previa de peritos y peritas para testificar en juicio de acuerdo con su dictamen.

5.2. Examen directo de peritos. Acreditación pericial y preguntas sobre la prueba pericial que realizó.

5.3. Preparación de peritos y peritas para el contraexamen de la defensa.

5.4. Preparación previa de policías para testificar en juicio.

5.5. Examen directo de policías.

5.6. Preparación de policías para el contraexamen de la defensa.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo A/009/15 Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el DOF: 12/02/2015.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Manual del modelo de gestión tipo para la operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría General de la República.

23. TALLER DE FORMAS DE CONDUCCIÓN DEL IMPUTADO AL PROCESO, MEDIDAS DE PROTECCIÓN, PRECAUTORIAS Y CAUTELARES.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Distinguir las diversas medidas de protección, a fin de asegurar la integridad física de la víctima u ofendido.
- Identificar la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.
- Emitir de forma fundada y motivada la orden de detención con base en los

- supuestos de caso urgente y flagrancia para la detención del imputado.
- Exponer los argumentos necesarios para la obtención de una orden de aprehensión.

CONTENIDO

Unidad I. Orden de aprehensión.

- 1.1. Solicitud.
- 1.2. Resolución.
- 1.3. Ejecución y cancelación.

Unidad II. Medidas de protección.

- 2.1. Medidas de protección.
- 2.2. Tipos de medidas de protección.
- 2.3. Imposición de las medidas de protección.
- 2.4. Homologación judicial de las medidas de protección. (Fracciones I, II y III del artículo 137 del CNPP).
- 2.5. Providencias precautorias.
 - 2.5.1. Tipos de providencias precautorias.
 - 2.5.2. Solicitud ante el juez de control de las providencias precautorias.
- 2.6. Medidas cautelares:
 - 2.6.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.
 - 2.6.2. Tipos de medidas cautelares.
 - 2.6.3. Solicitud en audiencia.
 - 2.6.4. Oportunidad.
 - 2.6.5. Imposición y revisión de medidas cautelares.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo A/009/15 Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el DOF: 12/02/2015.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Manual del modelo de gestión tipo para la operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría General de la República.

24. TALLER DE SOLUCIONES ALTERNAS Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

Duración: 40 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar sus habilidades para proponer un acuerdo reparatorio o una suspensión condicional del proceso de acuerdo al tipo de delito y los requisitos exigidos por el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Identificar los casos en los que procede el procedimiento abreviado para someterlo a aprobación del juez de control, considerando los requisitos de procedencia.

CONTENIDO

Unidad I. Soluciones alternas y forma de terminación anticipada.

- 1.1. Acuerdo reparatorio.
- 1.2. Procedencia.
- 1.3. Oportunidad.
- 1.4. Trámite.

Unidad II. Suspensión condicional del proceso.

- 2.1. Procedencia.
- 2.2. Oportunidad.
- 2.3. Plan de reparación.
- 2.4. Condiciones por cumplir.
- 2.5. Trámite.
- 2.6. Revocación.
- 2.7. Verificación.

Unidad III. Procedimiento abreviado.

- 3.1. Requisitos de procedencia.
- 3.2. Verificación del juez.
- 3.3. Oportunidad.
- 3.4. Admisibilidad.

- 3.5. Oposición de la víctima y ofendido.
- 3.6. Trámite de procedimiento.
- 3.7. Sentencia.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Manual del modelo de gestión tipo para la operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría General de la República.

25. FALSIFICACIÓN DE MONEDA.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Reconocer la importancia del delito de falsificación de moneda y cómo afecta la seguridad de la circulación monetaria.
- Conocer cómo ha estado presente el delito de falsificación de moneda en la historia y qué elementos se emplean para combatirlo.
- Comprender cómo realiza el Banco de México la función de provisión de moneda nacional y el marco legal del combate a la falsificación de moneda.
- Aprender a reconocer los elementos de seguridad incorporados en los billetes y monedas.
- Conocer algunos elementos para la investigación del delito de falsificación e integración de una carpeta de investigación.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción.

- 1.1. Historia de la falsificación de moneda.
- 1.2. Pilares en el combate a la falsificación.

Unidad II. El Banco de México y la emisión monetaria.

- 2.1. Atribuciones y funciones.
- 2.2. Fundamento legal:

- 2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 28.
- 2.2.2. Ley del Banco de México:
 - Capítulo I.- Finalidades y funciones;
 - Capítulo V.- De la expedición de normas y las sanciones.
- 2.2.3. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Capítulo I. De la moneda y su régimen legal;
 - Capítulo II. De la emisión de moneda;
 - ¿Qué hacer con una pieza presuntamente falsa?
- 2.2.4. Ley de Instituciones de Crédito.
- 2.3. Emisión monetaria:
 - 2.3.1. Pronóstico de la demanda;
 - 2.3.2. Planeación de la producción;
 - 2.3.3. Fabricación;
 - 2.3.4. Distribución;
 - 2.3.5. Retiro de la circulación.

Unidad III. Identificación de billetes.

- 3.1. Concepto de billete falso.
- 3.2. Fabricación de billetes (elementos constitutivos):
 - 3.2.1. Sustrato;
 - 3.2.2. Tintas;
 - 3.2.3. Sistema de impresión.
- 3.3. Elementos de seguridad:
 - 3.3.1. Incluidos en el sustrato;
 - 3.3.2. Incluidos en la impresión;
 - 3.3.3. Familias y sus diferencias:
 - Colores;
 - Tamaños;
 - Elementos de seguridad.

Unidad IV. Moneda metálica.

- 4.1. Generalidades de la fabricación de moneda metálica.
- 4.2. Familias en circulación.
- 4.3. Características de las monedas de fabricación.

Unidad V. Elementos para la investigación e integración.

- 5.1. Código Penal Federal:
 - 5.1.1. Título decimotercero, Capítulo I: Falsificación, alteración y destrucción de moneda.
- 5.2. Criterios judiciales.
- 5.3. Investigación: tipología, modus operandi y perfil criminológico
- 5.4. Lugar de intervención.
- 5.5. Probables indicios:
 - 5.5.1. Diseño;
 - 5.5.2. Elaboración mecánica;
 - 5.5.3. Elaboración digital;
 - 5.5.4. Procesos finales.

FUENTES DE CONSULTA

- Canal de YouTube de Banco de México www.youtube.com/c/banxico
- Circular de operaciones de caja del Banco de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Banco de México.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Sitio de Internet del Banco de México: www.banxico.org.mx

9. METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La metodología de enseñanza-aprendizaje consiste en describir brevemente las estrategias, técnicas y didácticas que se sugieren para el desarrollo de este proceso, material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.

Durante el Programa de Formación Inicial para Ministerio Público la metodología de enseñanza se realizará a través de las actividades de aprendizaje incluidas en el programa, diseñadas para que los aspirantes ministeriales, “aprendan haciendo”, es decir, apliquen en situaciones concretas los conocimientos de carácter teórico que adquirirán en las sesiones, con la intención de facilitar el desarrollo de habilidades, que de acuerdo a su perfil, desempeñarán en cada una de las etapas que conforman

el procedimiento penal acusatorio. Es importante destacar que dentro de este proceso, se realizarán talleres en los que intervendrán los 3 perfiles: ministerial, policial y pericial, para desarrollar las habilidades y destrezas para trabajar en equipo en pro de una investigación profesional, eficiente y eficaz que permita a cada uno de ellos brindar el máximo de sus capacidades para que el ministerio público cumpla su función como representante de la sociedad a nivel federal.

La secuencia lógica y gradual de los contenidos, las actividades de aprendizaje que involucran al participante con los contenidos y los estudios de casos simulados para la realización de prácticas mediante talleres diseñados para el perfil ministerial, permitirán al participante desarrollar sus potenciales para desempeñar exitosamente su intervención durante el curso. Las actividades de aprendizaje fueron diseñadas para desarrollar habilidades y destrezas para trabajar en equipo con el policía y perito, con la intención de que aprenda a conocer, analizar y reflexionar sobre cada una de las etapas, así como llevar al plano práctico los conocimientos de carácter teórico que adquieran durante el curso. El propósito es desarrollar las habilidades de investigación científica de los delitos y litigación en el sistema de audiencias, así como profundizar en los contenidos derivados de las funciones propias de los operadores para la revisión, análisis y discusión de la información. Asimismo, se instrumentarán técnicas didácticas para generar la concientización y respeto de los derechos humanos en cada una de sus actuaciones, para finalmente tener la capacidad de aterrizar a la práctica profesional lo asimilado.

Para estar en posibilidad de impartir adecuadamente la Formación Inicial para Ministerio Público el docente y alumno deberán utilizar el siguiente material de apoyo:

Material de apoyo para docente:

- **Lap Top.**
- **Cañón.**
- **Equipo de audio (bocinas).**
- **Pintarrón.**
- **Plumones para pintarrón.**
- **Rotafolio.**
- **Papel bond.**
- **Plumones indelebles.**
- **Legislación Vigente.**

- **Acceso a internet.**

Material de apoyo para alumno:

- **Lap top.**
- **Libretas.**
- **Lapiceros.**
- **Legislación vigente.**
- **Acceso a internet.**

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS

- Se podrán aplicar una o más evaluaciones por asignatura.
- La evaluación de conocimientos se realizará a través de exámenes escritos.
- La evaluación de habilidades se realizará con de instrumentos de evaluación adecuados
- Participación en clases.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

- El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la calificación mínima para acreditar el curso es 7 (siete).
- Para aprobar el curso de formación y capacitación inicial, además del resultado del examen final de habilidades -simulacro audiencia- y de conocimientos, se deberá tener un promedio mínimo de 7 (siete).

Al participante que concluya satisfactoriamente el curso de Formación Inicial, se le entregará constancia debidamente firmada por las autoridades correspondientes.

EVALUACIÓN AL PERSONAL DOCENTE

- Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

11. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES

SE ADJUNTAN EN CD LOS CURRÍCULOS RESPECTIVOS.

12. FUENTES DE CONSULTA

- “Hacia un modelo de responsabilidad para adolescentes en conflicto con la ley penal”, México, 2009.
- Acuerdo A/009/15 Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el DOF: 12/02/2015.
- Acuerdo General Número 9/2011, Del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determina el inicio de la décima época del Semanario Judicial de la Federación.
- Aguado Correa, Teresa. El comiso, EDESA, Madrid, 2000.
- Aguilar Villanueva, Luis F. El estudio de las políticas públicas, Antología I, México, 2005, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. La implementación de las políticas públicas, Antología IV, México, 2003, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. Problemas públicos y agenda de gobierno, Antología III, México, 2003, Miguel Ángel Porrúa.
- Alcañal Sánchez, M. Salud pública y drogas tóxicas, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- Alexy, Robert. La Institucionalización de la Justicia. Granada, Comares, 2005.
- Alexy, Robert. Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008, Derecho y Justicia.
- Alimena, Bernardino. Introducción al derecho penal, trad. Eugenio Cuello Calón, Leyer, Bogotá, 2005.
- Anderson, T., Schum, D. y Twining, W. Análisis de la prueba, Marcial Pons, Madrid, 2015.
- Andrés Ibáñez, Perfecto. Justicia Penal, derechos y garantías. Bogotá, Temis, 2007.
- Aristóteles, Retórica, Madrid, Gredos, 2005.
- Aristóteles. Ética a Nicómaco / Ética Nicomaquea (varias ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, etc.).
- Azaola G., Elena. El delito de ser mujer, México, CIESAS, 2003.

- Azzolini, Alicia. La justicia para adolescentes en el Distrito Federal. Artículo por publicar, México, 2010.
- Bacigalupo, Enrique. Delito y punibilidad, Hammurabi, 2a ed. ampliada, Argentina, 1999.
- Bacigalupo, Enrique. Derecho penal, parte general, Ara Ediciones, Perú, 2004.
- Baratta, A. "Política criminal: entre política de seguridad y política social", en Delito y seguridad de los habitantes, Elías Carranza (coord.). México, 1997, Siglo XXI.
- Baratta, A. Criminología crítica y crítica del derecho penal, Siglo XXI, 2009, México.
- Baratta, A. Criminología y sistema penal: compilación in memoriam, B. de F., 2004.
- Barona Vilar, Silvia. La mediación penal para adultos, una realidad en los ordenamientos jurídicos, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia España, 2009.
- Barrón Cruz, Martín Gabriel. Análisis Criminológico de la Investigación Ministerial. México, INACIPE, 2013.
- Beck, U. ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización, Paidós, Barcelona, 1998.
- Beck, U. Sobre el terrorismo y la guerra, Paidós, Barcelona, 2003.
- Bellenger, Lionel. La persuasión, FCE, Traducción de Hugo Martínez Moctezuma, México, 1999.
- Beloff, Mary. Los Derechos del Niño en el Sistema Interamericano. Buenos Aires, Del Puerto, 2008.
- Bergalli, Roberto et al. Violencia y Sistema Penal. Buenos Aires, Del Puerto, 2008.
- Bergalli, Roberto. Sistema penal y problemas sociales, Tirant Lo Blanch, Valencia. 2003.
- Bidart Campos, Germán J. Teoría general de los derechos humanos, México, UNAM, 1989.
- Binder, Alberto M. Iniciación al proceso penal acusatorio, Publicaciones Del Instituto De Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Argentina, 2012.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (coords.), La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (coords.), Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Blanco Lozano, C. Tratado de política criminal, fundamentos científicos y

- metodológicos de la lucha contra el delito, T. I., Bosch, Barcelona, 2007.
- Blanco Lozano, C. Tratado de política criminal, la política criminal aplicada, Tomo II, Bosch, Barcelona, 2007.
 - Bleger, José. Psicología de la conducta, 2ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1983 (5ª reimp., 1986).
 - Boque Torremorell, María Carmen. Cultura de mediación y cambio social, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona España, 2003.
 - Borja Jiménez, E. Curso de política criminal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
 - Buaiz Varela, Yuri E. "La doctrina para la protección integral de los niños; aproximaciones a su definición y principales consideraciones". http://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf, 24 de enero, 2003.
 - Cabrera Dircio, Julio. Estado y justicia alternativa, Ediciones Coyoacán, México, D.F. 2012.
 - Cafferata Nores, José I. La prueba en el proceso penal. Buenos Aires, De Palma, 1988.
 - Cafferata Nores, José I. Proceso penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa/UNAM, 1993.
 - Cafferata Nores, José I. Proceso Penal y derechos humanos: la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino. 2a ed., Buenos Aires, del Puerto, 2008.
 - Calcaterra, Rubén A. Mediación estratégica, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 2002.
 - Cameron, Norman. Desarrollo y patología de la personalidad, 2a ed., México, Trillas, 1990.
 - Canal de YouTube de Banco de México www.youtube.com/c/banxico
 - Cancio Meliá, M. "De nuevo: ¿derecho penal del enemigo?", en Derecho Penal del Enemigo, Civitas, Navarra, 2006.
 - Cano-Vindel, A. y Tobal, M. (1999) "Valoración, afrontamiento y ansiedad". Ansiedad y Estrés vol. 5 núms. 2-3, 129-143.
 - Carbonell, M. y Pedro Salazar Ugarte (coords.), La reforma constitucional de los derechos humanos, UNAM, México, 2011.
 - Cárdenas Rioseco, R. F. Enriquecimiento ilícito, Porrúa, México, 2004.
 - Carrancá y Trujillo, Raúl y Raúl Carrancá y Rivas. Derecho penal mexicano, Parte general, Porrúa, 23a ed., México, 2007.
 - Carrancá y Trujillo, Raúl. Código Penal anotado. México, Porrúa, 1994.

- Carreón Herrera, José Héctor y Héctor Carreón Perea. "Los criterios de oportunidad y su implementación en el sistema de justicia penal mexicano", en Sistema Penal. Revista de Ciencias Penales, México, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2010.
- Carreón Herrera, José Héctor. "La investigación del ministerio público en el proceso penal acusatorio mexicano", en Michél, Rafael Estrada (coord.), Cultura constitucional, cultura de libertades, México, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, 2010.
- Carreón Perea, Héctor. "Inmunidad transaccional como criterio de oportunidad en la legislación procesal penal mexicana", en Revista El mundo de la audiencia, México, H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, 2012.
- Carreón Perea, Manuel Jorge. "Análisis deconstructivo del artículo 10 del código nacional de procedimientos penales", en Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales, núm. 7, sexta época, octubre-diciembre de 2014, México, INACIPE, pp. 101-129.
- Carreón Perea, Manuel Jorge. "La importancia de la comprensión de los derechos humanos para el proceso penal acusatorio: aproximaciones conceptuales", en Revista Penal México, núm. 9, septiembre 2015-febrero 2016, México, INACIPE, pp. 195-209.
- Carrió, Alejandro D. Garantías constitucionales en el proceso penal, 5ª ed., 1ª reimp., Argentina, Hammurabi, 2007.
- Casas Pérez, M. Políticas públicas de comunicación en América del Norte, Limusa, México, 2006.
- Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal. México, Porrúa, 1994.
- Castillo López, Juan Antonio. Justicia de Adolescentes en México: el desfase institucional y jurídico. México, Porrúa, 2006.
- Cavilli, María Cristina y Liliana G. Quinteros Avellaneda. Introducción a la gestión no adversarial de conflictos, Editorial Reus, S.A., Madrid, España, 2010.
- Cerda San Martín, Rodrigo. Nueva visión del juicio oral penal, Librotecnia, Santiago De Chile, 2007.
- Chincoya Teutli, Héctor. "¿Política criminal, política criminológica o políticas públicas en seguridad?", Revista Alegatos, UAM-Azacapotzalco, 2015.
- Cillero Bruñol, Miguel. El Interés superior del niño en el marco de la

- Convención Internacional sobre los derechos del niño.
http://www.iin.oea.org.Cursos_a_distancia/.el_interés_superior.pdf, 14 de enero de 2009.
- Cillero Bruñol, Miguel. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. http://www.iin.oea.org.Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura4.Infancia.DD.pdf, 12 de enero de 2009.
 - Circular de operaciones de caja del Banco de México.
 - Cobo Del Rosal, M. y Vives Antón, T. S. Derecho penal. parte general, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
 - Código de Conducta de la Procuraduría General de la República.
 - Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango.
 - Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - Código Penal Federal.
 - Coeli, José y Lucy Reidl. Teorías de la personalidad. México, 1972 (Reimpresión de 1992).
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Contreras Rojas, C., La valoración de la prueba de interrogatorio, Marcial Pons, Madrid, 2015.
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - Convención Contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
 - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará).
 - Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
 - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
 - Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Corcuera Cabezut, Santiago. Derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos. México, Oxford University Press, 2005.
 - Cossío Zazueta, Arturo Luis. Manual sobre el proceso penal, México, Ediciones Jurídicas Alma, 2007.
 - Couso Salas, Jaime. Problemas teóricos y prácticos del principio de separación de medidas y programas, entre la vía penal juvenil y la vía de protección especial de derechos. Justicia y Derechos del Niño, Argentina,

núm.1, 1999.

- Creus, Carlos. Derecho procesal penal, Buenos Aires, Astrea, 1996.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Debates Constitucionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Derechos de las Mujeres en el Derecho Internacional, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), Género, cultura y sociedad, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- Cunjama, Emilio Daniel y Alan García. Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México, INACIPE, 2015.
- Dagdug Kalife, A., La prueba testimonial ante la delincuencia organizada, Porrúa, México, 2006.
- Darly, J., Glucksberg, S. y Kinchia, R. (1990) "Psicología", Prentice May Hispanoamericana S.A., México. Cap. 16: Estrés y afrontamiento.
- De la Fuente Muñiz, Ramón. Psicología médica. 2ª. Edición (edición actualizada); México, FCE, 1992.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Delgadillo Aguirre, Alfredo. La prueba ilícita en el procedimiento penal. México. Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho, 2007.
- Delgado Builes, Francisco A. Control de garantías y principio de proporcionalidad en el proceso penal acusatorio, Biblioteca Jurídica Dike, Medellín Colombia, 2007.
- Delmas Marty, Mireille. Procesos penales de Europa (Alemania, Inglaterra, y País de Gales, Bélgica, Francia, Italia), Zaragoza, Edijus, 2000.
- Derechos y Garantías (la ley del más débil). Madrid, Trotta, 1999.
- Dervin, Lawrence A. La ciencia de la personalidad. Madrid (México), McGraw Hill, 1998.
- Díez Ripollés, J. L. La política criminal en la encrucijada, B de F, Buenos Aires, 2007.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.
- Directrices sobre la función de los fiscales. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente.
- Domínguez, Magdalena, et al. (1988). Autoestima: clave del éxito personal. México: Manual Moderno.
- Ediar, Buenos Aires, 2000.

- Eser, Albin y Björn Burkahard. Derecho penal, Cuestiones fundamentales de la teoría del delito sobre la base de casos de sentencias, trads. Silvina Bacigalupo y Manuel Cancio, Colex, Madrid, 1995.
- Espinoza Barragán, M.B., (2014) Juicio de amparo, Oxford.
- Etelman, Remo F. Teoría de conflictos, Gedisa Editorial, España, 2009.
- Fagothey, A. Ética (Teoría y Aplicación). México, Interamericana, 1990.
- Feldstein De Cárdenas, Sara L. y Hebe M. Leonardi de Herbón. El Arbitraje, Abeledo Perrot, Argentina, 1988.
- Ferrajoli, L. Derecho y razón. teoría del garantismo penal, Trotta, Madrid, 1995.
- Ferrajoli, Luigi. Derechos y garantías, 2a ed. Editorial Trotta Madrid. 2001.
- Ferrajoli, Luigi. Garantismo y derecho penal, un dialogo con Ferrajoli, Instituto de Formación Profesional, Ubijus, México, Primera Reimpresión 2010.
- Ferreira Delgado, Francisco. Teoría general del delito, Temis, Bogotá, 1988.
- Ferrer, E. et al., (2014) El nuevo juicio de amparo. México, Porrúa.
- Fix-Zamudio, Héctor y José Ovalle Favela. Derecho procesal, México, IIJ, UNAM, 1991.
- Fix-Zamudio, Héctor. México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. México, 1998.
- Freud, Sigmund. Esquema del psicoanálisis y otros escritos de doctrina psicoanalítica. Madrid, Alianza Editorial, 1974. (Libro de Bolsillo, 539)
- Fundación Paz Ciudadana, Análisis delictual: técnicas y metodologías para la reducción del delito. Chile, Fundación Paz Ciudadana, 2012.
- Gallardo Rosado, Maydeli. El nuevo rostro de la justicia penal en México. El principio de oportunidad, 1ª ed., México, Porrúa, 2011.
- García Domínguez, Miguel Ángel. Los delitos especiales federales. México, Trillas, 1990.
- García Méndez, Emilio. Infancia: de los derechos y de la justicia. Buenos Aires, Del Puerto, 2004.
- García Ramírez, Sergio et al. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. México, UNAM, 2005.
- García Ramírez, Sergio. Derecho Penal. UNAM, IIJ, México, 2007.
- García Ramírez, Sergio. La reforma constitucional (2007-2008) ¿democracia o autoritarismo?, 2ª ed., México, Porrúa, 2009.
- García Ramírez, Sergio. La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (2009- 2011), Porrúa, México, 2011.
- García Ramírez, Sergio. Los derechos humanos y la jurisdicción

- interamericana, México, UNAM, 2002.
- García-Pablos de Molina, A. Tratado de criminología, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.
 - Garduño Garmendia, Jorge. El ministerio público en la investigación de delitos, México, Limusa, 1988.
 - Gimbernat Ordeig, Enrique. Delitos cualificados por el resultado y causalidad, IB de F, Buenos Aires, 2007.
 - Goldschmidt, James. Derecho, derecho penal y proceso, Tomos I y II, Barcelona, Marcial Pons, 2010.
 - Gómez Colomer, Juan Luis. El sistema de enjuiciamiento penal propio de un estado de derecho, México, INACIPE, 2008.
 - González de la Vega, Francisco. Derecho penal mexicano. 2ª Ed, Tomo III, México, Porrúa, 1971.
 - González de la Vega, R. Políticas públicas en materia de criminalidad: teoría de los escenarios 2000-2030, Porrúa, México, 2001.
 - González Ordi, H. (1997) "El proceso de la relajación: aspectos antecedentes, mediadores y consecuencias de la técnicas de tensión-distensión, respiración y sugestión", *Ansiedad y Estrés*, 3(2-3), 155-175.
 - González Peña, Óscar. Mediación y conciliación extrajudicial, Flores Editor y Distribuidor, México, 2010.
 - González Placencia, Luis. Justicia Penal de adolescentes. Ejecución de sanciones. México, 2009.
 - González Rus, J. J. La criminalidad organizada, Tirant lo Blanch, México, 2013.
 - Gorjón Gómez, Francisco J. y José G. Steele Garza. Métodos alternativos de solución de conflictos, Oxford, 2ª ed., México, 2008.
 - Graf Zu Dohna, Alexander. La estructura de la teoría del delito, trad. Carlos Fontán Balestra, Leyer, Colombia, 2005.
 - Guía de introducción prevención de la reincidencia y reintegración social de delincuentes. Vienna, UNODC, 2013.
 - Gutiérrez Lozano, Saúl. Tejer el mundo masculino, México, UNAM/Plaza Janes y Valdés, 2008.
 - Hanson, Peter G. (1991). *Stress para el éxito*, México: Sitesa.
 - Hassemer, Winfried y Francisco Muñoz Conde. La responsabilidad por el producto en derecho penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.
 - Hermoso Larragoiti, Héctor Arturo. La justicia de menores a la luz de los criterios del Poder Judicial de la Federación. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009.

- Hernández Franco, Juan Abelardo. Argumentación Jurídica, México, Oxford, 2015.
- Hernández Sampieri, Roberto, et al. Metodología de la investigación. 5ª ed., México, McGraw Hill, 2010.
- Hernández Tirado, Héctor. El convenio de mediación, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, México, 2007.
- Hernández Tirado, Héctor. La argumentación en los procesos de mediación, Instituto de Mediación, S.C. México, 2008.
- Hirsch, Hans Joachim. Acerca de la tensa relación entre la teoría y la práctica en el derecho penal, trad. Silvina Bacigalupo, en Derecho Penal Obras Completas, tomo II, Rubinzal- Culzoni, Buenos Aires, 1999.
- Horvitz Lennon, María Inés y Julián López Masle. Derecho Procesal Penal, Tomos I y II, 1ª ed., Editorial Jurídica de Chile, 2008.
- Hurtado, Paula y Ángel Valencia. Justicia penal y adicciones, Tribunales de Tratamiento como alternativa a la sanción, Lexisnexus, Chile, 2007.
- Hutson, Don y George Lucas. El negociador al minuto, Ediciones Urano, S.A., España, 2011.
- Iniciativa de Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales.
- Iniciativa de Ley Nacional de Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Invitación a la Ética. Barcelona, Ariel, 1999, 909 pp.
- Jakobs, G. "Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo", en Derecho penal del enemigo, Civitas, Madrid, 2006.
- Jakobs, Günther. Derecho penal, Parte general, trads. Joaquín Cuello Contreras, José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- Jescheck, Heinrich y Thomas Weigend. Tratado de derecho penal, parte general, trad. Miguel Olmedo, Comares, 5ª ed., Granada, 2002.
- Jiménez de Asúa, Luis. Tratado de derecho penal, Tomo I, Losada, 3ª ed. actualizada, Buenos Aires, 1964.
- Junco Vargas, José Roberto. La conciliación aspectos sustanciales y procesales en el sistema acusatorio, 5ª ed., Temis, Colombia, 2007.
- Kaufmann, Armin. Teoría de las normas, trad. Enrique Bacigalupo y Ernesto Garzón Valdés, Depalma, Buenos Aires, 1977.
- Kesselman, Herman. Psicoterapia breve. Madrid, Editorial Fundamentos, 1977.
- Lagarde y de Los Ríos, Marcela. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México, UNAM, 2005.
- Larrauri, Elena y José Cid Moliné. Teorías criminológicas. México, INACIPE y

Bosch, 2001.

- Lazarus, R. (2000) "Estrés y emoción: manejo e implicaciones en nuestra salud", Descleé De Brouwer, Bilbao. Cap. 2: Estrés y Emoción, Cap. 3: Estrés psicológico y valoración y Cap. 5: Manejo.
- Lennon Horvitz, María Inés y Julián López Masle. Derecho procesal penal chileno, Tomos I y II, Jurídica de Chile, Chile, 2007.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua.
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán.
- Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Zacatecas.
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.
- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Banco de México.
- Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes.

- Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal.
- Ley Número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de La Federación.
- Ley para la Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima.
- Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chipas.
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.
- Linton, Ralph. Cultura y personalidad. México, FCE, 1978.
- Londoño, Laura. Litigación estratégica, México, Anaya, 2016.
- López Barja de Quiroga, Jacobo. Tratado de derecho penal, Parte General, Civitas, España, 2010.
- Lozano Tovar, E. Manual de política criminal y criminología, Porrúa, México, 2010.
- Magro Servet, Vicente, Carmelo Hernández Ramos y J. Pablo Cuéllar Otón. Mediación Penal, Editorial Club Universitario, España, 2011.
- Malo Camacho, Gustavo. Tentativa del delito, con referencias de derecho

- comparado, UNAM, México, 1971.
- Mancera Espinosa, Miguel Ángel. El tipo de la tentativa teoría y práctica, Porrúa, México, 2011.
 - Manual del modelo de gestión tipo para la operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría General de la República.
 - Marquiset, Jean. Los derechos naturales, traducción de Nuria Clará; Barcelona, Oikos-Tau, 1971, 123 pp. (Colección ¿Qué Sé? 37).
 - Marroquín Zaleta, J. M. (coord.), Extinción de dominio, Porrúa, Instituto de la Judicatura Federal, México, 2010.
 - Martínez Bastida, Eduardo. Manual para litigantes del procedimiento nacional acusatorio y oral, México, Raúl Juárez Carro, 2015.
 - McKeachie, Wilbert James y Charlotte L. Doyle. Psicología. México, Fondo Educativo Interamericano, 1978.
 - McLaughlin, Eugene y John Muncie. Diccionario de criminología. 2ª ed., España, Gedisa, 2012.
 - Méndez Silva, Ricardo. Derecho internacional de los derechos humanos, México, 2002.
 - Merino Herrera, J. La protección de testigos en el marco de la persecución penal de la Delincuencia organizada, México, Bosch/INACIPE, 2013.
 - Merino Herrera, J. y Ochoa Romero, R., El proceso de aplicación de los criterios de oportunidad, SETEC/INACIPE, 2012.
 - Merino Herrera, J. y Paíno Rodríguez, F. J. Delincuencia organizada, España, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
 - Mezger, Edmund. Derecho penal, Parte general, trad. José Arturo Rodríguez Núñez, Cárdenas Editor, México, 1985.
 - Millares, Teresa. Métodos y técnicas de la criminología. México, INACIPE, 1982.
 - Mir Puig, S. Derecho penal, parte general, Reppertor, Barcelona, 2015.
 - Mir Puig, Santiago. Función de la pena y teoría del delito en el estado social y democrático de derecho, Bosch, 2a ed. revisada, Barcelona, 1982.
 - Morales, J Francisco; Moya, Miguel, et al. Psicología social. Madrid (México), McGraw Hill, 1994.
 - Moreno Hernández, M. (coord.) et al. En orientaciones de la política criminal legislativa, INACIPE, México, 2007.
 - Morris, Charles G. Psicología. México, Prentice Hall, 1996.
 - Mosler, Gabriel. Qué es la agresión. México, Presses Universitaire Francaise, 1992. (Colección "Qué Sé").
 - Muñoz Conde, F. y García Arán, M., Derecho penal, parte general, Tirant Lo

Blanch, Valencia, 2010.

- Muñoz Conde, F., Derecho penal y control social, Fundación Universitaria de Jerez, España, 1985.
- Muñoz Conde, Francisco. "El penalismo olvidado", en Estudios de Derecho Penal, Libro- Homenaje a Juan Bustos Ramírez, Ubijus, México, 2011.
- Muñoz Conde, Francisco. Manual de Derecho Penal, Tirant Lo Blanch, 7ª ed., 2007.
- Naucke, Wolfgang. Derecho penal, Una introducción, trad. Leonardo Germán Brond, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- Nicolás Guardiola, Juan José. Evolución Política Penitenciaria Europea. Editorial Aranzadi. España, 2011.
- Normatividad Interna Procuraduría General de la República.
- Nuttim, J. Teoría de la motivación humana. Edit. Paidós.
- Observaciones finales emitidas por el Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al tercer y último informe de México sobre la niñez.
- Ochoa Romero, R. A. La privación ilegal de la libertad, Tirant lo Blanch, México, 2012.
- Ochoa Romero, R. A. Los delitos de narcomenudeo, Tirant lo Blanch, IIJ-UNAM, México, 2016.
- Orellana Wiarco, Octavio. Criminología. Moderna y contemporánea. México, Porrúa, 2012.
- Orozco Henríquez J. Jesús. Los derechos humanos de los mexicanos, México, 2002.
- Osorio y Nieto, César Augusto. Delitos federales, Porrúa, México, 2002.
- Ovalle Favela, José. Teoría general del proceso, 6ª ed., México, Oxford, 2012.
- Pablos de Molina y Antonio García. Tratado de Criminología. 4ª ed., España, Tirant Lo Blanch, 2009.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Pámanes, Gerardo Saúl. Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos. 3ª ed., México, INACIPE, 2015.
- Pavón Vasconcelos, F. Derecho Penal Mexicano. Parte General, Porrúa, México, 2010.
- Pavón Vasconcelos, Francisco H. La causalidad en el delito, Porrúa, 5ª ed., México, 2004.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía et al. Compilación de instrumentos

internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México 1921-2003. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Segunda Reimpresión 2010.

- Peñaranda Ramos, Enrique. "Caso Rose-Rosahl", en Casos que Hicieron Doctrina en Derecho Penal, La Ley, Madrid, 2011.
- Perelman, Chaïm y Olbrechts-Tyteca, Luci. Tratado de la argumentación, Madrid, Gredos, 2015.
- Pitch, Tamar. Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad, Madrid, Trotta, 2003.
- Porte Petit Candaudap, Celestino. Apuntamientos de la parte general de derecho penal, Editorial Porrúa, México, 1990.
- Postigo, J.M. y Medina, P.J. (1994) Psicología de la salud, Lumen, Buenos Aires, cap. 4: "Estrés: significado, impacto y recursos"
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio.
- Reglamento del Servicio de Carrera de la Procuración de Justicia Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los adolescentes privados de la libertad.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Adolescentes.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad.
- Revista Semestral "Nuevo Sistema de Justicia Penal". Editada por SETEC. Todos sus volúmenes a partir de 2010.
- Reyes Alvarado, Yesid. Imputación objetiva, ed. Temis, 3a ed., Bogotá, 2005.
- Rivera Beiras, Iñaki (coord.). Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas. España, Anthropos, 2005.
- Rivera Morales, R., La prueba: un análisis racional y práctico, Marcial Pons, Madrid. 2011.
- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología clínica. México, Porrúa, 2009.
- Rodríguez, Aroldo. Psicología Social. 4ª. Edición; México, Trillas, 1991.
- Roldán Barbero, Horacio. Introducción a la investigación criminológica. 2ª ed., España, Universidad de Cordoba, 2009.
- Román Quiroz, Verónica. La culpabilidad y la complejidad de su comprobación, Porrúa, 2a ed., México, 2005.

- Roque, Paloma. Higiene Mental. México, Publicaciones Cultural, S. A., 1995.
- Rossi, Roberto (2001). Para superar el estrés. La psicología aplicada a la calidad de vida. Barcelona: De Vecchi.
- Roxin, C. Política criminal y sistema del derecho penal, Bosch, Barcelona, 1972.
- Roxin, Claus. Autoría y dominio del hecho en derecho penal, trads. Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 2000.
- Roxin, Claus. Derecho penal, Parte general, tomo I, 2a ed. alemana, trads. Luzón Peña, Días y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 2007.
- Ruiz Torres, H. (2014) Curso general de amparo, Oxford.
- Salas Chávez, G. Sistema Penal Mexicano. Estado, Justicia Y Política Criminal, Porrúa, México, 2010.
- Saldaña, Javier. Problemas actuales sobre derechos humanos. Una propuesta filosófica, México, 2001.
- Schöne, Wolfgang. Técnica jurídica en materia penal, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Schünemann, Bernd. Consideraciones sobre la teoría de la imputación objetiva, trad. Mariana Sacher, en Aspectos Puntuales de la Dogmática Jurídico-Penal, Ibañez, Bogotá, 2007.
- Schünemann, Bernd. Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal, trad. Jesús María Silva Sánchez, en Bernd Schünemann, Obras, Tomo I, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2009.
- Scott, M. D. y Powers, W. G. La comunicación interpersonal como necesidad. Madrid, Narcea Ediciones, 1985.
- Serrano, Sandra y Daniel Vázquez. Los derechos en acción, México, FLACSO, 2013.
- Silva Sánchez, J. M. Aproximación al derecho penal contemporáneo, BDF, Argentina, 2010.
- Silva Sánchez, J. M. La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades post industriales, Aldelf, Argentina, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús María. La expansión del derecho penal, IB de F., 2a ed., Buenos Aires, 2006.
- Silva Silva, Jorge Alberto. Derecho procesal penal, 2ª ed., México, Oxford, 2010.
- Sitio de Internet del Banco de México: www.banxico.org.mx
- Sobre los derechos fundamentales y sus garantías. Traducción de Miguel

- Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006.
- Sotomayor A., Juan Oberto. Inimputabilidad y sistema penal Bogotá, Colombia, Temis, 1996.
 - Struensee, Eberhard. Temas sobre teoría del delito, México, INACIPE, 1999.
 - Suinn, R. (1993) Entrenamiento en manejo de la ansiedad, Desclée De Brouwer, Bilbao. Apéndice C: Instrucciones del entrenamiento en relajación y Apéndice D: relajación sin tensión.
 - Taruffo, Michel. La prueba de los hechos, Trotta, Milán, 2011.
 - Taylor, Ian, et al. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada. 2ª ed., España, Amorrortu, 2001.
 - Tenorio Tagle, Fernando. El control social de la infancia en México. México, Tesis de Doctorado del INACIPE, 1995.
 - Tocora, F. Política criminal contemporánea, Temis, Colombia, 1997.
 - Toledo Vásquez, Patsilí. Femicidio, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.
 - Un México apropiado para la infancia y adolescencia: Programa de acción 2002-2010. "A un año de distancia: el bienestar de las niñas, niños y adolescentes", Cuadernos de Desarrollo Humano, México.
 - Vasconcelos Méndez, Rubén. La justicia para adolescentes en México. Análisis de las leyes estatales. México, UNICEF-UNAM, 2009.
 - Vega, Luis y Paula Olmos. Compendio de lógica, argumentación y retórica, Madrid, Trotta, 2013.
 - Velásquez Velásquez, Fernando. Manual de derecho penal, Parte General, Temis, Bogotá, 2002.
 - Viano, Carlo Augusto. Ética. Barcelona, Labor, 1977, 242 pp.
 - Villavicencio Terreros, Felipe Andrés. Derecho penal, Parte general, Grijley, 1a ed. 2006, tercera reimpresión, Perú, 2010.
 - Welzel, Hans. Derecho penal alemán, trads. Juan Bustos y Sergio Yáñez, Editorial Jurídica de Chile, 12ª ed. alemana y 3ª ed. castellana, 1987.
 - Welzel, Hans. Derecho penal, Parte general, trad. Carlos Fontán Balestra, Depalma, Buenos Aires, 1956.
 - Whitaker, D. O. Psicología. México, Interamericana, 1994.
 - Zaffaroni, Eugenio R, Fernando Tenorio Tagle, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Manual de Derecho Penal Mexicano. Parte General, Porrúa, México, 2013.
 - Zaffaroni, Eugenio R. Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Derecho Penal. Parte General.

- Zaffaroni, Eugenio R. El enemigo en el derecho penal, Editorial Ibáñez, Colombia, 2006.
- Zaffaroni, Eugenio R. y Elías Carranza (coords.), Los derechos fundamentales en la instrucción penal en los países de América Latina, 1ª ed., Porrúa, 2007.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (coord.). El proceso penal. Sistema penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa, 2000.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar. Manual de derecho penal, Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2006.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. En torno de la cuestión penal, IB de F., Buenos Aires, 2005.
- Zamora Grant, Jesús. Derecho victimal. La víctima en el nuevo sistema penal mexicano. 2ª ed., México, Porrúa, 2009.
- Zamora Pierce, Jesús. Garantías y proceso penal. México, Porrúa, 1996.
- Zimbardo, Phillip G. Psicología y vida, 4ª. Edición; México, Trillas, 1995.
- Zúñiga Rodríguez, L. Criminalidad organizada y sistema de Derecho penal. Contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal, Comares, Granada, 2009.
- Zúñiga Rodríguez, L., Política Criminal, Colex, Madrid, 2001.